

374.7
Ar 37



Ministerio de Educación y Justicia

3/6/88
AM
3

INV	000902
SIG	374.7
LIB	Ar 37

DIRECCION NACIONAL
DE
EDUCACION DEL ADULTO

1984 - 1987



Ministerio de Educación y Justicia

LA EDUCACION DE ADULTOS EN LA ARGENTINA

La educación es para los hombres y mujeres de la Democracia, el arma fundamental que acompañará al proceso de cambio y transición que en lo tecnológico, científico y político, se está produciendo en nuestro país.

Es nuestra profesión de fe doctrinaria, que la misma debe estar exenta de toda influencia de grupo, clase, raza o sectarismo, que deberá propender a la vida y expresión del hombre con plena libertad dentro del orden jurídico de nuestra Constitución Nacional formándole para la Democracia Representativa y Republicana, basada en los principios de la libertad civil y política y la independencia económica. Este proceso de cambio no irá en desmedro de sus clásicos objetivos, como la formación y transmisión de la cultura. La Educación y la Cultura, en todas sus etapas y transformaciones, debe tener una orientación humanística.

El Estado debe reafirmar su obligación de proporcionar a todos los habitantes la igualdad de oportunidades y posibilidades, ya que no hacerlo vulneraría el principio de igualdad ante la ley.

Manifestamos nuestra total identidad con la Ley 1420, que reafirma la defensa de los principios de la enseñanza pública, laica, común, gratuita, obligatoria y asistencial, surgida del Primer Congreso Pedagógico de 1882. Hoy, inspirados en tan importante hecho, estamos en pleno desarrollo de un nuevo Congreso Pedagógico Nacional, que como aquél, nos indicará el rumbo de la nueva educación de la Argentina.



Ministerio de Educación y Justicia

La política educacional es el trazo de las grandes líneas de orientación, programación y acción de carácter formativo y capacitador, que el gobierno instrumenta a través del Estado, mediante mecanismos específicos capaces de hacer y transmitir cultura a todos los miembros de la comunidad. **Las políticas educativas son parte de las políticas generales de una sociedad.** Constituyen la adecuación de las mismas al plano específico de la producción y transmisión cultural de un pueblo. F

La política educacional presenta dos planos que expresan principios y realizaciones de orden general y de orden específico.

En el plano de orden general alude a los valores y a las acciones derivadas de ellas, que impregnan la vida social como sustentadores básicos. Estos valores son: Democracia, Libertad, Justicia Social, Participación Popular, Educación para todos.

El plano de especificidades alude al conocimiento, a los contenidos del saber.

La Nación y la Persona constituyen los polos dinamizadores de la **secuencia educativa**. La sociedad utiliza la estructura educativa conjuntamente con otras estructuras sociales para socializar a los miembros de la comunidad y darles identidad personal y nacional. La estructura educativa cumple el rol de capacitar a la población para ocupar las ~~funciones~~ requeridas. F

Las sociedades democráticas elaboran su política educacional con la participación de todos los sectores sociales, teniendo en cuenta las necesidades del conjunto social, como las de cada uno de sus integrantes.



Ministerio de Educación y Justicia

En ellas se estimula la movilización y la participación de todos los habitantes en la conformación de las políticas generales y especiales, aunque reconociendo la dirección conductora de las fuerzas mayoritarias.

Varias han sido las causas de la situación educacional heredada, no siendo ajeno al resto de la crisis general del sistema social. Podríamos destacar algunos tales como la desarticulación que presentan las partes constitutivas del sistema, la carencia de objetivos generales y de un plan general, lo que dió lugar a la técnica de exenciones parciales. Otros rasgos han sido el burocratismo, una subcultura autoritaria, un sistema educativo dirigido a un estrato social privilegiado y el más perjudicial es la prolongación del temor nacido en el tenso tejido social y propagado en el campo de la cultura.

Ante ese panorama, el gobierno democrático instalado el 10 de diciembre de 1983, encaró la política educativa con el objetivo de "Educación para todos", partiendo del principio de igualdad de oportunidades iniciales.

Los principios filosóficos de esta nueva política, están basados en pautas precisas para su implementación, sintéticamente podemos resumirlas en lo siguiente:

- Es necesario educar para vivir en democracia, revalorizando actitudes de solidaridad, respeto al prójimo, desarrollo de una conciencia crítica social para ir conformando un estilo de vida que



Ministerio de Educación y Justicia

- capacite a los hombres para ejercer la libertad y la democracia.
- La escuela debe ser una verdadera comunidad educativa, una compleja red de relación social entre alumnos, docentes y padres.
 - El derecho a enseñar y a aprender deben ser una realidad reflejada y comprendida en todas y cada una de las acciones que se realicen.
 - Es necesario alentar el sentimiento de pertenencia activa a un pueblo, con participación protagónica.
 - La igualdad en materia de oportunidades no se limita a la posibilidad de ingresar en los distintos niveles del sistema educativo. También debe lograrse la igualdad en la permanencia en el sistema y en los logros finales.
 - Una democratización real de la educación supone igualar la calidad del servicio educativo, buscando elevar su nivel.
 - El reconocimiento de los conocimientos, habilidades y actitudes adquiridas por los adultos a través de su experiencia de vida debe ser propiciado y reglamentado con la urgencia que el momento histórico actual exige.

Son estas algunas de las pautas filosóficas que exige hoy día la educación argentina.

Porque el hombre es dueño de su destino y su protagonista y porque el pueblo argentino ha restituido un Estado que brinda la posibilidad de organizarse dentro de los cánones de una sociedad pluralista y democrática, el sistema educativo va a desarrollar su función dentro de estos principios teniendo siempre presente el



Ministerio de Educación y Justicia

hecho de que todos sus elementos están insertos en un proyecto político que está informado por los valores de la cultura nacional.

Ante este proyecto de política educativa, se han encarado concretamente planes y programas que hoy son una realidad en la Argentina. Uno de ellos es el Plan Nacional de Alfabetización. Esta, es la primera respuesta al gravísimo problema del analfabetismo que padece el país.

La situación no incide solamente en el plano educacional sino también en el económico y social. Es un mecanismo de efectivización y concreción que apunta a la unidad nacional.

En 1984 el gobierno nacional adoptó medidas de significación para situar en la estructura del Ministerio de Educación y Justicia, la educación extraescolar de adultos en el nivel de competencia funcional más adecuado al tratamiento educativo diversificado y permanente. Se creó la Comisión Nacional de Alfabetización Funcional y Educación Permanente, organismo inédito hasta entonces en el Sistema Educativo Nacional. Inauguró un proceso tendiente a dar respuestas eficientes a las necesidades de la población adulta:

La Dirección Nacional de Educación del Adulto, abandonó el ámbito administrativo de la educación escolar del Sistema y pasó con todos sus servicios y potencialidad regional y nacional a pertenecer jerárquica y funcionalmente de dicha Comisión Nacional. Ante ello la Dirección Nacional de Educación del Adulto concentra desde entonces, sus acciones en materia de educación parasistemática de Nivel Secundario y Terciario y se ocupa del amplio espectro de la educación extraescolar compensatoria y promocional de adultos.



Ministerio de Educación y Justicia

La educación de adultos en Argentina, va tomando un matiz diferente al que tuvo no hace mucho tiempo. El atraso tecnológico, la falta de información, han llevado a la Argentina a un atraso realmente grave. En más de una oportunidad, el Sr. Presidente nos ha dicho que el pueblo argentino debe dejar atrás el ostracismo y la decadencia para ser un país moderno, avanzado y a la altura de aquellos que han logrado un alto nivel tecnológico, que se funda en una mejor calidad de vida. Ante ello hay que preparar a los jóvenes y adultos para ese futuro, que será el de una sociedad distinta. La robótica, la informática, dominan hoy a la industria y a la sociedad moderna. Nuevos planes de estudio, tanto a nivel secundario como terciario han sido puestos en marcha para ser útiles a la nueva economía y por ende a una nueva sociedad.

La educación de Adultos en nuestro país parte del principio básico de extender los beneficios formativos de la educación a todos los hombres, alcanzando así los fines de universalidad, obligatoriedad y asistencialidad, como manifestaciones concretas del principio constitucional sobre igualdad de oportunidades.

Esta educación contribuye a la generación de tecnología propia que respalda los procesos de desarrollo nacional e incrementa al mismo tiempo el conocimiento de los valores, características, posibilidades y necesidades que así nos identifican, como proporciona orientación y contexto al crecimiento económico.

En la actualidad existen programas de alfabetización, capacitación, de nivel secundario y de nivel terciario, que fomentan la interrelación entre la instrucción y los sectores de producción, generan tipos de recursos humanos que demanda el desarrollo del país.



Ministerio de Educación y Justicia

Se trata de dar respuesta a las necesidades de las distintas comunidades y entidades públicas y privadas, mediante organizaciones estructurales ágiles, inmersas en otras instituciones que sirven a otros fines, es decir buscando al adulto en los lugares donde se lo encuentre, que por lo general es en el Centro de su actividad laboral y comunitaria.

Esta problemática constituye el polo de la actual política de educación de adultos, en torno al cual se ordena en una forma nueva, los elementos que conforman el equilibrio entre el acceso al conocimiento y la contribución práctica al ambiente laboral.

Esta integración se logra en una primera etapa, al incorporarse a los diferentes programas educativos, individuos que ya ejercen una actividad productiva, para recibir una formación técnica complementaria, mientras continúan participando en la vida productiva.

Este tipo de educación es uno de los medios de democratización, ya que no sólo permite una capacitación profesional, sino que también enriquece al individuo que aspira a cultivarse más, en un mundo acelerado por el avance tecnológico, donde la dignidad del hombre reside en su inteligencia creadora de libertad, integrado a los valores morales y afectivos.

Nuestro país vive momentos trascendentales de su historia. La ciudadanía argentina tras largos años de penurias vuelve a ejercer el derecho de escoger su destino y en esta circunstancia se exige a sí misma educarse en la nueva forma de educación social que quiere alcanzar. Dicha transformación no se concreta en forma inmediata, lo nuevo y lo viejo coexisten, marcando así un período de transición, que tenderá a desaparecer. La estrategia en el campo educativo, en consecuencia, se



Ministerio de Educación y Justicia

corresponde.

En la política de democratización de la educación, inscribe su tarea la Dirección Nacional de Educación del Adulto, en cuanto parte integrante de un gobierno que ha fijado claramente sus metas de transformar, ampliar y optimizar la educación extraescolar de adultos, en los niveles primario, secundario y terciario para ensanchar las bases de la cultura, eliminar el analfabetismo absoluto y analfabetismo funcional.

Este proceso educativo, subordinado a las metas educativas del gobierno democrático, tiene por objetivo formar al hombre argentino para:

- su perfeccionamiento integral
- su realización en familia
- su integración en la comunidad inmediata
- su participación en el proceso de desarrollo de la Argentina, de América y de la humanidad.
- su destino trascendente.

Consecuentemente, la conducción de la Dirección Nacional de Educación del Adulto se propone ser el motor que incentive y promueve la participación activa de todos los sectores involucrados directa o indirectamente con la educación de adultos a los fines de mejorar la concepción educativa, la actualización docente, la investigación, la planificación y regionalización y los mecanismos administrativos.

En perspectiva, la década del 70 presenta a la educación de adultos de la Argentina en un proceso evolutivo dirigido a configurar, definir y organizar un subsistema nacional de educación extraescolar integrante del macrosistema educativo del país junto al tradicional subsistema de educación escolar.



Ministerio de Educación y Justicia

El sistema de educación de adultos lo podemos encuadrar bajo los aspectos de:

Organización educativa del espacio adulto, desarrollo cualitativo y cuantitativo de la educación de adultos, formación de recursos humanos y financiación de la educación extraescolar de adultos.

En cuanto a la organización educativa del espacio adulto las acciones realizadas hasta el presente fueron las de promover el desarrollo coordinado de la educación escolar y extraescolar de adultos, mediante acuerdos con organismos educativos provinciales y entidades privadas; promover las normas legales para el área de la educación de adultos.

Con fecha 30 de julio de 1984, reiteramos, se creó la "Comisión Nacional de Alfabetización Funcional y Educación Permanente", por lo tanto la Dirección Nacional de Educación del Adulto pasó a depender jerárquica y funcionalmente de la referida Comisión, jerarquizando de esta forma, la Educación de los Adultos en Argentina.

Las nuevas misiones y funciones de la Dirección Nacional de Educación del Adulto, han tenido como objetivo el darle una nueva dimensión que responda a las necesidades educativas globales del área de adultos.

La misión de la Dirección Nacional es la de entender en la elaboración y propuesta de políticas y planes relacionados con la educación del adulto y en la programación, ejecución y/o supervisión de lo que resulte aprobado por la Superioridad, a fin de lograr los objetivos específicos en los distintos niveles de la educación del adulto.

Sus funciones específicas son las de promover y programar el planeamiento de la educación de adultos, integrada al desarrollo nacional,



Ministerio de Educación y Justicia

provincial y local; dirigir el Sistema Nacional de Educación del Adulto coordinando acciones tendientes a la óptima utilización de los recursos disponibles; formular, ejecutar y fiscalizar programas, procesos y servicios de educación de adultos en todos los niveles y modalidades convencionales y no convencionales; coordinar con otros organismos oficiales y privados, el desarrollo de planes, programas y servicios de educación de adultos, integrada al desarrollo nacional, provincial y local; entender en la organización, programación y supervisión de servicios de educación de adultos en función de los requerimientos del mismo y su inserción crítica y activa en la vida comunitaria; intervenir en los planes de formación y perfeccionamiento de recursos humanos especializados en el planeamiento y desarrollo de la educación del adulto; asistir técnicamente a organismos e instituciones oficiales y privadas, en materia de planeamiento, programación, organización y evaluación de programas y servicios de educación de adultos; controlar la acción educativa de las delegaciones regionales y provinciales de acuerdo con los intereses locales y los lineamientos de la Dirección Nacional; asesorar en la acción educativa y administrativa a todos los organismos oficiales y privados, que tratan sobre la educación del Adulto; entender en las acciones a erradicar el analfabetismo y semianalfabetismo, coordinando su acción con los organismos oficiales y privados a nivel nacional e internacional; formular las acciones destinadas a actualizar, complementar y renovar los conocimientos de los adultos para incrementar su eficiencia profesional y mejorar su situación socio-económica y cultural, coordinando su labor con



Ministerio de Educación y Justicia

organismos oficiales y privados y efectuar convenios con empresas y organismos oficiales y privados a fin de atender el servicio educativo de adultos mediante la creación de Centros Secundarios y Terciarios con capacitación laboral.

La promoción de acciones y servicios para la cobertura educativa del espacio adulto se han orientado hacia varios objetivos:

La de la educación recuperatoria con el objeto de reducir los índices relativos a los déficits educativos de nivel primario en la educación adulta activa, en los medios urbanos, conurbanos, rurales y de frontera. A partir ya de la década pasada se incrementaron en forma significativa los Centros Educativos Comunitarios, de Nivel Primario, Móviles de Promoción Profesional Popular y los Centros Educativos para Aborígenes.

En 1980, dichos servicios fueron transferidos a los Gobiernos Provinciales y a la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires respectivamente.

Los servicios transferidos a las distintas provincias, no fueron absorbidos en su totalidad, no ampliados, lo que trajo aparejado un incremento del número de analfabetos que en la actualidad alcanza la pavorosa cifra de 1.200.000 de analfabetos absolutos y 5.000.000 de analfabetos funcionales.

Se iniciaron varios intentos de reactivación educativa de adultos, cuyos fines, objetivos y metas fueron:

la de reactivar la estructura de la educación de los adultos y multiplicar sus efectos para lograr la máxima participación popular, e iniciar el proceso de transformación tendiente a alcanzar el fin princi-



Ministerio de Educación y Justicia

pal de estructurar un nuevo sistema que apuntara a una nueva fundación de la Dirección Nacional de Educación del Adulto para consolidarla de acuerdo a la realidad del país. Consecuentemente y en atención hacia esos fines, las metas de los objetivos de la Alfabetización fueron el de impulsar el proceso de erradicación del analfabetismo; consolidar acciones para erradicar el semi-analfabetismo; anular las causas que provocan la deserción escolar; promover exámenes de madurez y de nivelación; establecer cursos acelerados de recuperación que permitan culminar el primario y secundario; estructurar modalidades aceleradas - sistemáticas y no sistemáticas de niveles correlativos al primario y secundario y propiciar la integración de la capacitación laboral en todos los niveles del proceso educativo.

La alfabetización quedó interrumpida en marzo de 1976 con la irrupción del gobierno de facto, agravando la situación del área de educación de adultos.

Durante la década pasada se incrementaron los servicios cerrados de educación extraescolar, general y profesional de nivel medio insertos en el campo empresario y sindical. Actualmente se han firmado numerosos convenios con empresas y sindicatos para la creación de Centros Educativos.

Hoy se siguen expandiendo dichos servicios, los que ascienden a 235 Centros diseminados por todo el país. Se inauguraron en tres años, 71 Centros, lo cual ha significado la expansión de los servicios en un 43 %. La matrícula se incrementó en casi un 95%, pasando de 18.500 alumnos en 1984, a una población actual de 34.500 alumnos aproximadamente. En dichos Centros Educativos, además del título secundario con va-



Ministerio de Educación y Justicia

lidez nacional, se perfecciona a los adultos, en el campo laboral en 33 especialidades, que permiten la obtención de un egresado con un perfil profesional definido.

En el transcurso del año 1979 se inició la difusión del programa de alfabetización por radio, de emisión abierta denominado "Tiempo para comenzar". Este programa se llevó a cabo en las provincias de Santiago del Estero, Salta y San Juan.

Desde 1984, la teleducación impulsada por la Dirección Nacional de Educación del Adulto, retomará una presencia significativa en el espacio socio-educativo del país. Un proyecto de Bachillerato a Distancia con especialidad ocupacional en Informática está en proceso de lanzamiento. Esta innovación ha superado ya la fase de análisis de factibilidad para transitar en estos momentos la producción de módulos de aprendizaje. En primer término los módulos correspondientes al área profesional, paquete teleducativo que iniciará la oferta de estudios secundarios a distancia por multimedios.

En lo referido a la educación compensatoria, se incrementaron la implantación de servicios cerrados de formación general y profesional post-elemental, posteriormente transferidos a las provincias y los servicios cerrados de formación profesional de nivel secundario, para adultos activos en los medios empresarios.

En cuanto a la educación promocional, se incrementaron los cursos de formación general y profesional por correspondencia. Dicha acción fue realizada por convenio con la Editorial Universitaria de Buenos Aires, en las especialidades Contabilidad, Matemática y Computación.



Ministerio de Educación y Justicia

Se concretó la difusión del programa radial para neo-lectores con características de interés regional, denominado "Tiempo para Santiago", este programa fue de emisión abierta, complementado con la edición de cartillas.

En la presente década se observa una franja de necesidades de capacitación post-secundaria entre la población activa. Sobre la base de la iniciativa de las instituciones privadas, la Dirección Nacional de Educación del Adulto concreta el lanzamiento de sus estudios terciarios para adultos activos. **Técnicos superiores** en 26 especialidades se forman hoy en los 35 Centros Educativos de Nivel Terciario, organizados e instalados en las instituciones promotoras y dirigidos por la Dirección Nacional de Educación del Adulto. La selección de especialidades responde a la necesidad de capacitar cuadros intermedios para los procesos productivos, administrativos y financieros en áreas científico-tecnológicas que no atienden las universidades tradicionales y superan, a la vez, la competencia de los técnicos medios convencionales. El nivel y calidad superior de los estudios dispensados en los Centros Educativos de Nivel Terciario comienzan a ser reconocidos como integrantes de carreras universitarias convencionales por Universidades Nacionales. En estos casos la Dirección Nacional de Educación del Adulto opera como organismo co-universitario. Debido a ello y atendiendo a la demanda de servicios educativos superiores, se firmaron sendos convenios entre la Comisión Nacional de Alfabetización Funcional y Educación Permanente y las Universidades Nacionales de Luján y Lomas de Zamora. Por medio de ellos, los egresados de los Centros Educativos de Nivel Terciario podrán continuar sus



Ministerio de Educación y Justicia

carreras para obtener las licenciaturas correspondientes. De esta manera, por primera vez en la educación argentina, se han articulado los niveles terciario y universitario.

Adicionalmente los equipos técnicos de la Dirección Nacional de Educación del Adulto central y los que operan en los Centros Educativos de Nivel Terciario pueden ofrecer asistencia técnica y servicios a las empresas que necesitan servicios de consultoría e investigación para solucionar los problemas tecnológicos o de gestión empresarial.

En la actualidad los 35 Centros Educativos de Nivel Terciario, con una población de casi 4.000 alumnos, superan en un 400% la matrícula de 1983 y en un 118% las unidades educativas de dicho nivel, que al 31 de diciembre de 1983 sumaban 16. a

A la vertiente de demanda originada en necesidades denunciadas por el propio trabajador profesional a través de las instituciones vinculadas a la producción, la Dirección Nacional de Educación del Adulto atiende con igual interés a los requerimientos de calificación superior especializada que generan las estrategias del desarrollo global del país. Los contactos y acuerdos con la Secretaría de Energía y de Informática, la cooperación con el Instituto Nacional de la Administración Pública dieron origen a los Centros Educativos de Nivel Terciario especializados en áreas de interés directos para los planes de Desarrollo Nacional elaborados desde el actual gobierno del país recuperándose por la democracia participativa y pluralista.



Ministerio de Educación y Justicia

Las instituciones interesadas pueden convenir con la Dirección Nacional de Educación del Adulto la formación en servicio de sus agentes en segmentos de capacitación de estricto interés para el desarrollo empresario y la promoción personal, laboral y social del hombre activo. También en estas situaciones la Dirección Nacional de Educación del Adulto no sólo organiza el suministro educativo, sino también reconoce y certifica la validez nacional de las competencias parciales y finales obtenidas por los participantes en el proceso formativo pactado.

Para el desarrollo cualitativo de la educación de adultos las acciones realizadas a partir de 1972 fueron: se incrementó la investigación, el planeamiento y la planificación cualitativa de las acciones de educación de adultos de jurisdicción nacional, prestando asistencia técnica y asesoramiento a otros organismos nacionales, provinciales y privados que desarrollaron programas de formación y perfeccionamiento en el nivel adulto. Dichas tareas se centralizaron en el Centro Multidisciplinario de Educación de Adultos, hoy en plena reestructuración.

Con el objeto de mejorar la calidad de los servicios que ofrece la Dirección Nacional de Educación del Adulto, rehabilitar servicios y programas que mejoren la calidad, eficiencia e incidencia de la educación de adultos y desarrollar modelos experimentales de estructuras educativas, la nueva estructura vigente prevé el funcionamiento de los departamentos de "Planeamiento e Información Integrada", de "Investigación y Programación Educa-



Ministerio de Educación y Justicia

tiva no Convencional", cuyas misiones serán las de:
promover y normatizar el planeamiento de la educación extraescolar de adultos, integrada al desarrollo nacional, provincial y local; diseñar, experimentar y normatizar modelos de programas, procesos y productos de educación extraescolar de adultos, integrada al desarrollo según prioridades del planeamiento previsto y diseñar, experimentar y normatizar modelos de programas, procesos y productos de educación abierta.

Esta estructura reemplazará a partir del corriente año al Centro Multidisciplinario de Educación de Adultos.

Se estima que esta nueva organización posibilitará la investigación, el planeamiento y desarrollo de nuevos sistemas educativos abiertos dentro del marco de la educación permanente, a los efectos de dar cumplimiento a la creciente demanda educativa de las poblaciones rurales y de áreas de frontera.

Para la formación de recursos humanos las acciones realizadas han sido el desarrollo de cursos para educadores de adultos y para administradores de la educación extraescolar; cursos para Supervisores provinciales y regionales a los efectos de perfeccionar la descentralización educativa del área adultos. a

Se llevó a cabo mediante convenio con la Universidad Católica Argentina y con la participación de la Organización de Estados Americanos como acción del Proyecto "Alberto Masferrer" un curso intensivo de Investigadores en Educación de Adultos, cuyo objetivo fundamental fue la formación de recursos humanos con alta capacitación humanista y técnica para la educación de adultos en el marco de la educación



Ministerio de Educación y Justicia

permanente. Comprendió las siguientes asignaturas: "Metodología de la Investigación", "Lógica", "Psicología" y "Estadística y Problemática de la Educación de Adultos", concluyendo con un trabajo de seminario.

En 1984 se pone en marcha la primera fase del curso de postgrado para "Investigadores, Planificadores y Administradores de la Educación Extraescolar continua de Adultos", Este curso continúa. Durante el año 1987 se han incorporado nuevas disciplinas: Evaluación de aprendizaje, institucional y de proyectos junto a Investigación Social que permite tanto el análisis del hecho educativo adulto como la identificación de estructuras de necesidades y la determinación de las tendencias y naturaleza del mercado ocupacional previsible, proveen a investigadores, planificadores y administradores de la educación extraescolar de adultos de metodologías y técnicas indispensables para la atención adecuada de ese campo de la actividad socio-cultural. ~

En 1986, por otra parte, se encomendó a una comisión del Departamento de Investigación y Programación con participación de especialistas de los Centros Educativos de Nivel Secundario, la evaluación y actualización de contenidos de las áreas de formación general de los servicios educativos. Tras quince años de utilización y posteriores reestructuraciones, los contenidos de las áreas cosmológica, de la comunicación y de las ciencias sociales reclamaban una actualización y una depuración acorde con la evolución de la ciencia y la tecnología. Producto final de la actividad de aquella comisión fue un cambio de programas de los Centros Educativos de Nivel Secundario en los contenidos de las áreas de formación general. Comenzó su aplicación en 1987 completando



Ministerio de Educación y Justicia

la justificación de los cambios programáticos con la distribución de documentos técnicos y guías de orientación y bibliografía. En algunos casos, reuniones con los autores de los cambios programáticos con docentes de las especialidades en terreno han permitido un análisis aca-bado de la pertinencia e impacto de los cambios de programas propuestos y han dado comienzo a una línea de perfeccionamiento de los responsables de todo nivel en los servicios de la Dirección Nacional de Educación del Adulto. En otras palabras, el cambio de programas precipitó la puesta en marcha de la actividad prevista en las estrategias de crecimiento y cualificación de las actividades de la Dirección Nacional de Educación del Adulto cual es la instalación de un sistema de capacitación y perfeccionamiento que se propone acompañar a todo a gente activo vinculado a la educación extraescolar de adultos.

Está en marcha la creación de un sistema multimedial de perfeccionamiento permanente que permitirá organizar el sistema nacional de formación de recursos humanos, especializado para la educación extraescolar de adultos, respondiendo de esta forma a la política del área adultos establecida por el gobierno Democrático.

Durante 1983 se llevaron a cabo seminarios sobre Planeamiento y Supervisión con la asistencia de Directores y Supervisores de Nivel Secundario y Terciario de todas las regiones del país.

En 1984 se implementa un sistema de capacitación a distancia para docentes de las Escuelas Anexas a las Fuerzas Armadas, contituído por cuatro módulos sobre planeamiento curricular. Dicho programa fue ejecutado con la participación de la Organización de Estados Americanos.



Ministerio de Educación y Justicia

En el mismo año se investigó y diseñó un nuevo sistema curricular a nivel primario, a los efectos de mejorar y actualizar los contenidos curriculares, como así también se realizó un seminario sobre Evaluación de Proyectos con la participación de la Organización de Estados Americanos.

Un aspecto fundamental que adquiere en nuestros días, atento a la situación económica general del País, es el de la financiación de la educación extraescolar de adultos.

Durante la década del setenta se iniciaron las firmas de convenios con empresas privadas bajo el régimen de una Cuenta Especial integrada con aportes de las empresas firmantes, quedando en mano de éstas el financiamiento integral del servicio. Hoy se han incrementado sensiblemente dichos convenios.

Con el objeto de obtener recursos financieros extraeducativos para facilitar el desarrollo cuanti y cualitativo de la educación extraescolar en todo el espacio adulto, es política del actual Gobierno, de organizar un sistema financiero mixto, a fin de optimizar y racionalizar el aporte nacional.

Al asumir el Gobierno democrático, se encontró con una serie de hechos que dan como resultado una situación en el área de la Educación de Adultos con graves problemas. NC

- El crecimiento de la población en los centros urbanos que no fue acompañado por igual índice de crecimiento de los servicios educativos.
- Carencia de una política educativa que determinara un desarrollo socioeconómico regional y por ende el afianzamiento de la población.



Ministerio de Educación y Justicia

- La caída del salario real y el ataque a la industria, política que determinó el empobrecimiento de la población y la deserción escolar.
- La transferencia de los servicios de nivel primario a la Municipalidad y a las provincias, la que no fue acompañada de la respectiva ayuda financiera, determinó en algunas provincias el ciere de los servicios de educación de adultos en este nivel.
- El congelamiento del presupuesto de la Dirección Nacional de Educación del Adulto no permitió satisfacer la continua demanda de crecimiento de los servicios de nivel secundario.
- La falta de comprensión de la importancia de la Dirección Nacional de Educación del Adulto para la disminución del déficit educativo de la población adulta.
- Carencia de una estrategia para la Dirección Nacional de Educación del Adulto, que canalizase las necesidades del adulto trabajador, en el marco de la educación permanente.
- Carencia de una definición en el área de educación a distancia.

De este diagnóstico se han elaborado las siguientes estrategias para el quinquenio 1985/1989 de la Dirección Nacional de Educación del Adulto.

- Reconocimiento legal del Sistema Educativo Nacional compuesto por dos subsistemas autónomos funcionalmente inter-relacionados: el Subsistema Nacional Escolar y Subsistema Nacional de Educación Extraescolar.



Ministerio de Educación y Justicia

- Reconocimiento legal de las Funciones y Misiones del Sistema Nacional de Educación y de cada uno de los subsistemas que lo componen.
- Reconocimiento legal de la vinculación directa del subsistema de Educación Extraescolar de Adultos con el desarrollo personal de la población de 15 y más años y con el desarrollo socio-económico del país en los planos local, provincial y nacional.
- Promover normas legales que permitan la articulación vertical y horizontal de los estudios de educación de adultos con los estudios del subsistema de educación escolar.
- Promover los instrumentos legales tendientes a que las empresas y organizaciones de trabajadores asuman el compromiso junto con el Ministerio de Educación y Justicia de sostener las acciones y programas que en materia de educación extraescolar comprenda al trabajador adulto.
- Promover normas legales que determinen que la radicación de toda nueva empresa impulse la capacitación de su personal mediante servicios dependientes del organismo administrador de la Educación Extraescolar de Adultos.
- Democratizar el subsistema de Educación Extraescolar de Adultos ofreciendo oportunidades de estudio en los distintos niveles de enseñanza, especialmente los dirigidos al sector activo de la comunidad.
- Elaborar la Misión y Funciones de la Dirección Nacional de Educación de Adultos encargada de dirigir el Subsistema de Educación Extraescolar de Adultos.
- Determinar la Misión y Funciones del Departamento de Investigación y Programación de la Dirección de la Educación Extraescolar de Adultos.



Ministerio de Educación y Justicia

- Seleccionar personal técnico adecuado y organizar los Departamentos de Planemiento y de Investigación y Programación de Educación Extraescolar de Adultos.
- Incrementar la capacidad de convenir acciones educativas en territorio provincial para cubrir demandas regionales de educación a las Delegaciones Provinciales y Regionales.
- Atender la creciente demanda social de educación en los distintos niveles de enseñanza y ofrecer nuevas alternativas convencionales y no convencionales de educación permanente al sistema formal.
- Contribuir al desarrollo nacional atendiendo a la formación de los recursos humanos y al conocimiento requerido, a nivel nacional, provincial o local en función del proceso cultural, científico y tecnológico.
- Ofrecer procesos y estructuras educativas capaces de desarrollar e incorporar en forma continua las innovaciones que optimicen los procesos y productos de educación extraescolar.
- Promover normas legales que posibiliten el financiamiento por parte de instituciones privadas, de los servicios de Educación Extraescolar de Adultos.
- Obtener recursos financieros extraeducativos y optimizar el aporte nacional, con el fin de posibilitar el desarrollo cuali-cuantitativo de la educación extraescolar de adultos.
- Promover una ley orgánica específica de educación de adultos.
- Diseñar los perfiles profesionales de los recursos humanos requeridos por los distintos servicios del subsistema de Educación Extraescolar de Adultos.



Ministerio de Educación y Justicia

escolar de Adultos.

- Elaborar un sistema nacional de formación y perfeccionamiento continuo del personal activo de los servicios de educación de adultos.
- Desarrollar la formación continua de recursos humanos altamente calificados en investigación, planeamiento curricular y administración general de la Educación Extraescolar de Adultos.



Ministerio de Educación y Justicia

ESTRATEGIA DE DESARROLLO REGIONAL POR UNA EDUCACION EXTRAESCOLAR DE ADULTOS DESCENTRALIZADA

La estrecha relación que tiene la educación de adultos con el desarrollo de los recursos humanos requeridos por el crecimiento y modernización del país convierte en decisión de alto riesgo político la eventual transferencia a las provincias de la educación parasis-temática y asistemática de nivel medio y superior que instala, organiza y dirige la Dirección Nacional de Educación del Adulto en todo el territorio nacional.

La educación de adultos ocupa un lugar importante en el espacio educativo y político de todo Estado moderno. La educación de adultos va dirigida a la población de 15 y más años que constituye el sector activo y post-activo de la sociedad. Su tamaño oscila entre el 50 y el 70% o más de la población total de los países. En la Argentina el 71% de la población total queda comprendida en la franja de 15 y más años de edad. De ese porcentaje sólo el 12,5% está inscripto en las estructuras del subsistema de educación escolar sistemática (Colegios secundarios y universidades). El resto nunca fue a la escuela, o fue por un tiempo, o completó algún ciclo, o finalizó estudios universitarios.

Todos estos argentinos - nada menos que 17 millones en 1980 - requieren educación diversificada y continua, que no pueden recibir de las estructuras escolares tradicionales, funcionalmente concebidas para la educación del sector pre-activo de la sociedad.



Ministerio de Educación y Justicia

La educación de adultos en la Argentina debe estar representada en el Sistema Educativo Nacional por una institución de la jerarquía y competencia suficiente para Planificar y Orientar suministros y servicios para el mayor mercado educativo del país y el más estrechamente vinculado con los recursos humanos que requiere la Nación para su defensa y supervivencia cultural.

La adultez, que ocupa el 60% de la vida del hombre, no es un tramo de culminación estática de la persona. Es un nivel psicológico dinámico, evolutivo. La primera adultez, la edad media adulta y la tercera edad presentan intereses dominantes y roles propios en cada uno de esos tramos de la evolución bio-psicológica del individuo que no quiebra sino que se inscribe en el proceso de perfeccionamiento de la identidad y de la libertad de la persona y en la unidad del desarrollo histórico del hombre.

El nivel psicológico adulto debe estar representado en el Sistema Educativo Nacional mediante una institución específica de tratamiento educativo especializado acorde con las exigencias cambiantes del desarrollo individual del hombre activo y post-activo del país, como están representados institucionalmente en el Sistema los tramos del desarrollo psicológico de la niñez y de la juventud y el desarrollo diferencial del hombre.

La condición de ser el adulto una persona libre y socio-políticamente autónoma con permanentes necesidades de formación en cuanto hombre y con cambiantes requerimientos educativos como miembro



Ministerio de Educación y Justicia

de una familia, ciudadano, productor, profesional, dirigente, requieren una educación de adultos:

- A medida: responde a necesidades y demandas educativas concretas de personas y grupos de adultos para llenar los diferentes roles y responsabilidades propias de su nivel psicológico, y las responsabilidades que requieren el sector activo y post-activo de la sociedad a la que pertenecen.
- Personalizada: capitalizadora de la experiencia acumulada por el adulto, ajustada al ritmo de aprendizaje individual y respetuosa de la originalidad y de la libertad de la persona.
- Funcional: se apoya en el campo de actividad habitual del hombre para perfeccionar, actualizar o reconvertir las competencias de la persona llamada constantemente a replantear su relación existencial con un mundo de cambio permanente.
- Diversificada: atiende necesidades y demandas educativas que se presentan al Sector Activo y Post-Activo para cumplir los roles adultos en todas las modalidades y niveles académicos y en una variedad ilimitada de contenidos como de lugares y medios de suministro.
- Descentralizada: por ser la educación a medida, personalizada, funcional y diversificada, la educación de adultos requiere la mayor descentralización de la acción educativa. Se opone terminantemente a uniformidad de contenidos y servicios y a la standarización de procesos.
- Extraescolar: se instala en los lugares de inserción del hombre activo (empresas, sindicatos, iglesias, municipios). La organización



Ministerio de Educación y Justicia

de los estudios, la administración y las fuentes y modos de finan
ciamiento de los servicios educativos para adultos tienen en todos
los casos y situaciones caracteres de extraescolaridad incuestiona
bles.

Negar o cercenar al Estado Nacional la posibilidad de participar
y coordinar la distribución integral y permanente del suministro e-
ducativo para el nivel adulto del país en su conjunto, en función
de políticas y estrategias globales de crecimiento, sería renunciar
a la responsabilidad federal indelegable de asegurar la provisión
suficiente de recursos humanos calificados para el desarrollo nacio
nal a partir de desarrollos regionales y locales armónicos.

La Dirección Nacional de Educación del Adulto a través de sus
Centros de Nivel Secundario y Terciario y de programas no formales
de educación extraescolar de adultos aporta el elemento humano capa
citado que conduce y ejecuta los planes de desarrollo regionales.

El hecho de que las provincias deban asegurar la educación prima
ria no implica que el Estado Nacional no pueda actuar en el territo
rio provincial, sino, por el contrario, su intervención coadyuva a
la materialización de ese objetivo. "Asegurar" no puede significar
"excluir" ni "impedir" que se desarrolle una tarea educativa. Sí
podría implementarse la perfección del sistema, para que la Nación
acuda con programas más específicos requeridos por la conducción
provincial.

Por otra parte, la Constitución Nacional establece taxativamente
a la educación escolar primaria como una de las garantías - y



Ministerio de Educación y Justicia

no la de menor entidad - de las autonomías provinciales, y si bien las facultades no delegadas expresamente no deben considerarse de índole nacional, tampoco puede desprenderse de ello que la Nación no pueda actuar en el ámbito provincial en el nivel secundario y terciario, general y profesional de educación extraescolar para la población activa y post-activa de las provincias.

La importancia socio-económica y socio-política del sector activo y post-activo de la comunidad en los procesos de desarrollo integral de los países, determinó al final de los años 60 que el sistema contara con un organismo nacional específico para la educación de adultos con jerarquía de Dirección Nacional. En 1968, por este acto quedó superado el sistema educativo del siglo XIX y señala, sin duda, la modernización del sistema.

La Dirección Nacional de Educación del Adulto se estructuró para la concepción centralizada y la ejecución descentralizada de la educación diversificada de adultos en función de las necesidades del desarrollo regional. Cada provincia y en cada región natural del país tuvo Delegados Provinciales o Regionales, representantes directos del Director Nacional para la planificación regionalizada de servicios y acciones de educación de adultos, concertada con los organismos de planificación y/o de educación provinciales.

Los servicios educativos de todo nivel y modalidad que brinda la Dirección Nacional de Educación del Adulto en territorio nacional, respetan el federalismo en su esencia, ya que si bien funcionan dependiendo de una conducción nacional central, ésta tiene ca



Ministerio de Educación y Justicia

rácter exclusivamente normativo, en la práctica, siendo la ejecución del servicio totalmente descentralizada y la responsabilidad de las acciones a cargo de recursos humanos provinciales.

La supervisión del servicio está a cargo de los Delegados Provinciales (Supervisores Provinciales), que tienen su sede en las distintas capitales provinciales. Dichos agentes son seleccionados de entre los cuadros de docentes y profesionales provinciales, a fin de que la realidad del servicio local, pueda ser atendida con conocimiento preciso y detallado de las necesidades provinciales. Igualmente, los docentes y técnicos de los servicios educativos dependientes de la Dirección Nacional de Educación del Adulto viven en cada caso la identidad cultural de los distintos nucleamientos humanos, mediante la prioridad de convocatoria que se concede al docente secundario y terciario radicado en la localidad donde prestará su servicio.

También se tienen muy en cuenta las necesidades zonales y regionales de desarrollo, atendiendo la capacitación del personal de empresas, industrias y sociedades intermedias, que solicitan a la Dirección Nacional de Educación del Adulto la implementación del programa que más conviene a sus actividades productivas instaladas y previstas por los planes de desarrollo provinciales.

Los servicios educativos que presta la Dirección Nacional de Educación del Adulto son los de menor incidencia en los presupuestos oficiales, y esto por los siguientes motivos:

a) Funcionan en locales o establecimientos cedidos o procurados por las entidades intermedias (empresas, industrias, sindicatos, aso



Ministerio de Educación y Justicia

- ciaciones diversas) las que están a cargo también del mantenimiento de las instalaciones.
- b) Las entidades intermedias deben aportar también mobiliario diverso (mesas, bancos, escritorios) útiles y elementos de oficina y material didáctico.
 - c) Las entidades intermedias se hacen cargo del pago del personal que debe acondicionar diariamente las instalaciones (limpieza).
 - d) La Dirección Nacional de Educación del Adulto tiene a su cargo el pago del personal docente y del Secretario en los casos en que el servicio no se contrata mediante la modalidad de autofinanciamiento por parte de la entidad conveniente.

En este caso, las prestaciones son pagadas por la Dirección Nacional de Educación del Adulto pero con fondos que las entidades depositan en la Sub-cuenta Promoción y Desarrollo de la Investigación, Programas Educativos y Actividades Innovadoras en la Educación de Adultos. Esta Sub-cuenta constituye el instrumento que posibilita el autofinanciamiento de la Educación Extraescolar de Adultos de vertiente nacional no sólo como herramienta fundamental de la responsabilidad interinstitucional compartida, sino también como fuente de ingresos no convencionales generados en la venta de servicios técnicos a las empresas públicas y privadas del área de influencia de los centros educativos secundarios y terciarios de la Dirección Nacional de Educación del Adulto.

Una de las características más sobresalientes del servicio es que éste se presta en la medida en que existan necesidades reales



Ministerio de Educación y Justicia

en las empresas, sindicatos, organismos, organismos educativos e instituciones que convienen con la Dirección Nacional de Educación del Adulto programas educativos diversificados. Por ello el personal docente es transitorio, ya que en el caso de tener que desactivarse un centro de nivel secundario o terciario, los docentes deben cesar en sus funciones.

Esto permite que se implementen prestaciones de acuerdo con una real exigencia de Capacitación de personal, y que el Estado no invierta su presupuesto para mantener servicios formalmente indispensables, pero no sustancialmente necesarios.

Con esta orientación, el Estado puede volcar mayores recursos a los sectores más deprimidos.

De esta manera, el Estado, a través de la Dirección Nacional de Educación del Adulto, recibe el aporte de los que están en mejores condiciones de colaborar con la educación de su propio sector económico-social y permitir que el presupuesto nacional se invierta entre aquellos que tienen menos recursos. Con ello, evidentemente, se efectúa una nueva redistribución del ingreso.

Las anteriores consideraciones comportan una sola lectura: deteriorar, en aras de una transferencia apresurada de servicios, la intervención de la Dirección Nacional de Educación del Adulto tanto en la formulación de políticas y estrategias nacionales de educación extraescolar de adultos como en la planificación, organización, dirección y control de servicios educativos concertados con las provincias para la formación general y profesional de los recursos humanos que el crecimiento y la modernización del país re-



Ministerio de Educación y Justicia

quieren, significa un grave debilitamiento de ideas-fuerza y programas globales coherentes orientados a posibilitar la permanencia de la Argentina en la historia contemporánea y futura del Planeta.



Ministerio de Educación y Justicia

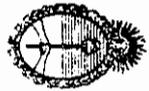
UNIDADES EDUCATIVAS CREADAS A PARTIR DE 1984

a

CENTROS EDUCATIVOS DE NIVEL PRIMARIO

N°	EMPRESA CONVENIANTE	PROVINCIA	LOCALIDAD	FECHA CREACION
1	FERROCARRIL BELGRANO	CAPITAL FEDERAL		23-03-84
2	FERROCARRIL SAN MARTIN	CAPITAL FEDERAL		26-03-84
6	FERROCARRIL MITRE	CAPITAL FEDERAL		25-06-84
7	FERROCARRIL MITRE	CAPITAL FEDERAL		25-06-84
9	OBRAS SANITARIAS	CAPITAL FEDERAL		19-06-84
10	OBRAS SANITARIAS	CAPITAL FEDERAL		06-06-84
11	OBRAS SANITARIAS	CAPITAL FEDERAL		11-06-84
12	OBRAS SANITARIAS	CAPITAL FEDERAL		11-06-84
13	OBRAS SANITARIAS	CAPITAL FEDERAL		11-06-84
14	OBRAS SANITARIAS	CAPITAL FEDERAL		06-06-84
15	OBRAS SANITARIAS	CAPITAL FEDERAL		11-06-84
16	OBRAS SANITARIAS	CAPITAL FEDERAL		15-08-84
17	OBRAS SANITARIAS	CAPITAL FEDERAL		12-06-84
18	OBRAS SANITARIAS	CAPITAL FEDERAL		25-06-84
19	OBRAS SANITARIAS	CAPITAL FEDERAL		25-06-84
20	OBRAS SANITARIAS	CAPITAL FEDERAL		25-06-84
21	OBRAS SANITARIAS	CAPITAL FEDERAL		19-06-84
22	OBRAS SANITARIAS	CAPITAL FEDERAL		19-06-84
23	OBRAS SANITARIAS	CAPITAL FEDERAL		22-06-84

Ministerio de Educación y Justicia



CENTROS EDUCATIVOS DE NIVEL PRIMARIO

Nº	EMPRESA CONVENIANTE	PROVINCIA	LOCALIDAD	FECHA CREACION
24	OBRAS SANITARIAS	CAPITAL FEDERAL		19-06-84
28	FERROCARRIL ROCA	CAPITAL FEDERAL		19-06-84
49	TERROCARRIL SAN MARTIN	CAPITAL FEDERAL		01-04-86
57	ADMINISTRACIÓN GRAL. PUERTOS	CAPITAL FEDERAL		01-06-86
58	ADMINISTRACION GRAL. PUERTOS	CAPITAL FEDERAL		01-06-86
59	FERROCARRIL BELGRANO	CAPITAL FEDERAL		01-06-86
60	OBRAS SANITARIAS	CAPITAL FEDERAL		01-08-86
61	FERROCARRIL ROCA	CAPITAL FEDERAL		18-08-86
3	FERROCARRIL SAN MARTIN	BUENOS AIRES	TRES DE FEBRERO	24-04-84
4	OBRAS SANITARIAS	BUENOS AIRES	HAEDO	10-04-85
5	FERROCARRIL MITRE	BUENOS AIRES	VICTORIA	02-05-84
8	FERROCARRIL SARMIENTO	BUENOS AIRES	HAEDO	12-06-84
25	OBRAS SANITARIAS	BUENOS AIRES	BECCAR	19-06-84
26	OBRAS SANITARIAS	BUENOS AIRES	BECCAR	19-06-84
27	OBRAS SANITARIAS	BUENOS AIRES	BECCAR	19-06-84
29	FERROCARRIL ROCA	BUENOS AIRES	LA PLATA	22-06-84
30	OBRAS SANITARIAS	BUENOS AIRES	BERNAL	19-06-84
31	OBRAS SANITARIAS	BUENOS AIRES	BERNAL	01-08-84
32	OBRAS SANITARIAS	BUENOS AIRES	LOMAS DE ZAMORA	19-06-84
33	OBRAS SANITARIAS	BUENOS AIRES	LOMAS DE ZAMORA	19-06-84
34	OBRAS SANITARIAS	BUENOS AIRES	BERNAL	27-09-84

Ministerio de Educación y Justicia



CENTROS EDUCATIVOS DE NIVEL PRIMARIO

N°	EMPRESA CONVENIANTE	PROVINCIA	LOCALIDAD	FECHA CREACION
35	FERROCARRIL MITRE	BUENOS AIRES	VICTORIA	10-04-85
40	OBRAS SANITARIAS	BUENOS AIRES	SAN MARTIN	28-05-85
41	GENDARMERIA	BUENOS AIRES	CAMPO DE MAYO	18-03-85
50	FERROCARRIL SAN MARTIN	BUENOS AIRES	JOSE C. PAZ	10-03-86
51	FERROCARRIL ROCA	BUENOS AIRES	REMEDIOS DE ESCALADA	28-04-86
54	FERROCARRIL ROCA	BUENOS AIRES	LA PLATA	14-05-86
56	SERVICIOS ELECTRICOS GRAN BS.AS.	BUENOS AIRES	BECCAR	28-07-86
62	FERROCARRIL ROCA	BUENOS AIRES	REMEDIOS DE ESCALADA	14-10-86
64	OBRAS SANITARIAS	BUENOS AIRES	AVELLANEDA	01-04-87
65	SERVICIOS ELECTRICOS GRAN BS.AS.	BUENOS AIRES	MUÑIZ	21-04-87
46	FERROCARRIL BELGRANO	CORDOBA	ALTA CORDOBA	15-07-85
52	FERROCARRIL BELGRANO	CORDOBA	CORDOBA	08-04-86
53	FERROCARRIL BELGRANO	CORDOBA	CORDOBA	08-04-86
37	FERROCARRIL URQUIZA	CORRIENTES	MONTE CASEROS	18-07-85
42	GENDARMERIA	CORRIENTES	SANTA LUCIA	18-03-85
36	FERROCARRIL URQUIZA	ENTRE RIOS	CONCORDIA	31-05-85
55	FERROCARRIL BELGRANO	MENDOZA	GUAYMALLEN	26-05-86
43	GENDARMERIA	MISIONES	CONCEP.DE LA SIERRA	18-03-85
44	GENDARMERIA	MISIONES	SAN IGNACIO	18-03-85
45	GENDARMERIA	SAN JUAN	BARREAL	18-03-85
63	FERROCARRIL ROCA	SALTA	TOLAR GRANDE	20-03-87

Ministerio de Educación y Justicia



CENTROS EDUCATIVOS DE NIVEL PRIMARIO

N°	EMPRESA CONVENIANTE	PROVINCIA	LOCALIDAD	FECHA CREACION
38	FERROCARRIL BELGRANO	SANTA FE	SAN CRISTOBAL	17-04-85
39	FERROCARRIL BELGRANO	SANTA FE	SAN CRISTOBAL	10-06-85
47	FERROCARRIL MITRE	SANTA FE	ESTACION CASTELLANOS	15-07-85
48	FERROCARRIL MITRE	SANTA FE	ESTACION CASTELLANOS	15-07-85

Ministerio de Educación y Justicia





Ministerio de Educación y Justicia

a

CENTROS EDUCATIVOS DE NIVEL SECUNDARIO INAUGURADOS AÑO 1988

- CENS N° 242 - MUNICIPALIDAD DE VILLA MARIA DEL RIO SECO
- CENS N° 243 - MUNICIPALIDAD DE CORONEL MOLDES
- CENS N° 244 - ESCUELA SARGENTO CABRAL
- CENS N° 245 - MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA
- CENS N° 246 - MUNICIPALIDAD DE GENERAL SAN MARTIN
- CENS N° 247 - CIRCULO DE SUBOFICIALES DEL EJERCITO (USPALLATA)
- CENS N° 248 - " " " (C.DEL URUGUAY)
- CENS N° 249 - MUNICIPALIDAD DE ALBARDON
- CENS N° 269 - I.M.P.A.
- CENS N° 270 - MUNICIPALIDAD DE 25 DE MAYO
- CENS N° 271 - CIRCULO DE SUBOFICIALES DEL EJERCITO (BARILOCHE)
- CENS N° 272 - UNIVERSIDAD DE LOMAS DE ZAMORA
- CENS N° 273 - COLEGIO MILITAR
- CENS N° 274 - HONORABLE SENADO DE LA NACION

CENTROS EDUCATIVOS DE NIVEL TERCARIO INAUGURADOS AÑO 1989

- CENT N° 32 - FUNDACION BANCO PROVINCIA DEL NEUQUEN.

CENTROS EDUCATIVOS DE NIVEL SECUNDARIO

Ministerio de Educación y Justicia



N°	ENTIDAD CONVENIANTE	PROVINCIA	MODALIDAD
13	MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL Y EDUCACION	MISIONES	PERITO COMERCIAL ESP.ADMINISTRACION PUBLICA
14	OBRAS SANITARIAS DE LA NACION	CAPITAL FEDERAL	PERITO COMERCIAL
28	GAS DEL ESTADO	CAPITAL FEDERAL	PERITO COMERCIAL ESP.ADMINISTRACION PUBLICA
33	SERVICIOS ELECTRICOS DEL GRAN BS.AS.	CAPITAL FEDERAL	PERITO COMERCIAL
53	VIALIDAD PROVINCIAL	CORRIENTES	PERITO COMERCIAL
67	ASOC.PERSONAL UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES	CAPITAL FEDERAL	PERITO COMERCIAL
68	MUNICIPALIDAD DE CAMPANA	BUENOS AIRES	PERITO EN METALURGIA
74	CENTRO SUBOFICIALES Y AGENTES POLICIA.	NEUQUEN	PERITO COMERCIAL ESP.ADMINISTRACION PUBLICA
80	COMISION DE FOMENTO SANTA ISABEL	LA PAMPA	PERITO COMERCIAL
105	MUNICIPALIDAD DE MACIA	ENTRE RIOS	PERITO COMERCIAL ESP.ADMINISTRACION PUBLICA
115	MUNICIPALIDAD DE GUALEGUAYCHU	ENTRE RIOS	PERITO EN RELACIONES DEL TRABAJO E HIGIENE LABORAL
116	INST.SERVICIOS SOC.PERSONAL FERROVIARIO	CAPITAL FEDERAL	PERITO COMERCIAL
124	CIRCULO DE SUBOFICIALES DEL EJERCITO CURUZU CUATIA	CORRIENTES	PERITO COMERCIAL
127	MUNICIPALIDAD DE JOVITA	CORDOBA	PERITO AGROINDUSTRIAL
136	MUNICIPALIDAD DE VILLA CAÑAS	SANTA FE	PERITO EN ADMINISTRACION DE COOPERATIVAS, MUTUALES Y OBRAS SOCIALES
144	JUNTA VECINAL DE MONTE COMAN	MENDOZA	PERITO COMERCIAL
145	ASOC.TRABAJADORES SANIDAD ARGENTINA	MENDOZA	PERITO AUXILIAR EN ENFERMERIA
146	POLICIA PROVINCIAL	MENDOZA	PERITO AUXILIAR EN TECNICAS POLICIALES
153	MUNICIPALIDAD DE ETRURIA	CORDOBA	PERITO COMERCIAL
165	ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS	CAPITAL FEDERAL	PERITO COMERCIAL

CENTROS EDUCATIVOS DE NIVEL SECUNDARIO

N°	ENTIDAD CONVENIANTE	PROVINCIA	MODALIDAD
189	OBISPADO DE CATAMARCA	CATAMARCA	PERITO COMERCIAL
190	COOPERATIVA PUCARA TRUJUI	BUENOS AIRES	PERITO AUXILIAR EN RELACIONES HUMANAS
192	CAMARA DE COMERCIO E INDUSTRIA DE LOMAS DE ZAMORA	BUENOS AIRES	PERITO COMERCIAL
195	MUNICIPALIDAD DE MORTEROS	CORDOBA	PERITO COMERCIAL
196	MUNICIPALIDAD DE MONTE MAIZ	CORDOBA	PERITO COMERCIAL
197	AEROLINEAS ARGENTINAS	CAPITAL FEDERAL	PERITO COMERCIAL
198	AEROLINEAS ARGENTINAS	BUENOS AIRES	PERITO COMERCIAL
199	AEROLINEAS ARGENTINAS	BUENOS AIRES	PERITO COMERCIAL
200	AEROLINEAS ARGENTINAS	CAPITAL FEDERAL	PERITO COMERCIAL
201	MUNICIPALIDAD DE BELL VILLE	CORDOBA	PERITO COMERCIAL ESP. EN TECNICAS BANCARIAS E IMPOSITIVAS
202	MUNICIPALIDAD DE SAMPACHO	CORDOBA	PERITO COMERCIAL ESP. EN TECNICAS BANCARIAS E IMPOSITIVAS
203	MINERA TEA	JUJUY	PERITO EN ELECTROMECANICA
204	INSTITUTO DE ESTUDIOS COOPERATIVOS Y ECONOMICOS	RIO NEGRO	PERITO COMERCIAL
205	MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA	BUENOS AIRES	PERITO COMERCIAL
206	UNION PERSONAL CIVIL DE LA NACION	BUENOS AIRES	PERITO COMERCIAL
207	SINDICATO DE LUZ Y FUERZA	CORDOBA	PERITO EN ELECTROMECANICA
208	ASOC. MUTUAL PARA LA PROMOCION Y ASISTENCIA DE LA EDUCACION DE ADULTOS	BUENOS AIRES	PERITO COMERCIAL - PERITO AUX. EN REL. HUMANAS
209	ASOC. MUTUAL PARA LA PROMOCION Y ASISTENCIA DE LA EDUCACION DE ADULTOS	BUENOS AIRES	PERITO COMERCIAL - PERITO AUX. EN REL. HUMANAS

Ministerio de Educación y Justicia



CENTROS EDUCATIVOS DE NIVEL SECUNDARIO

Ministerio de Educación y Justicia



N°	ENTIDAD CONVENIANTE	PROVICIA	MODALIDAD
210	ASOCIACION DE TRABAJADORES DEL ESTADO	SAN JUAN	PERITO COMERCIAL
211	COOP.DE ELECTRICIDAD Y AGUAS CORRIENTES DE EMBALSE SUR LIMITADA	CORDOBA	PERITO COMERCIAL
212	MUNICIPALIDAD DE JUSTINIANO POSSE	CORDOBA	PERITO COMERCIAL
213	MUNICIPALIDAD DE GENERAL VIAMONTE	CORDOBA	PERITO AGROINDUSTRIAL
214	MUNICIPALIDAD DE CAMILO ALDAO	CORDOBA	PERITO COMERCIAL
215	GOBERNACION DE LA PROVINCIA DE CORDOBA	CORDOBA	PERITO COMERCIAL
216	MUNICIPALIDAD DE VILLA ALLENDE	CORDOBA	PERITO COMERCIAL
217	MUNICIPALIDAD DE VILLA CARLOS PAZ	CORDOBA	PERITO COMERCIAL ESP. EN ADMINISTRACION PUBLICA
218	ASOC.GREMIAL EMPLEADOS DEL PODER JUDICIAL	MENDOZA	PERITO COMERCIAL ESP. EN ADMINISTRACION PUBLICA
219	CIRCULO DE SUBOFICIALES DEL EJERCITO	MENDOZA	PERITO AUXILIAR EN RELACIONES HUMANAS
220	PENITENCIARIA PROVINCIAL Y CARCEL DE DETENIDOS	MENDOZA	PERITO EN ACTIVIDADES AGRARIAS
222	OBISPADO DE MORON	BUENOS AIRES	PERITO COMERCIAL
223	MUNICIPALIDAD DE PILAR	BUENOS AIRES	PERITO COMERCIAL
225	ASOCIACION PROTECCION INTEGRAL DEL MENOR Y LA FAMILIA DE TERMAS DE RIO HONDO	S. DEL ESTERO	PERITO COMERCIAL
226	POLICIA DE LA PROVINCIA DE NEUQUEN	NEUQUEN	PERITO AUXILIAR EN RELACIONES HUMANAS
229	EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS	CAPITAL FEDERAL	PERITO COMERCIAL ESP. EN ADMINISTRACION PUBLICA
230	EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS	CAPITAL FEDERAL	PERITO COMERCIAL ESP. EN ADMINISTRACION PUBLICA
231	CIRCULO DE SUBOFICIALES DE MAR	CAPITAL FEDERAL	PERITO COMERCIAL
224	MASSALIN PARTICULARES	SALTA	PERITO EN ACTIVIDADES TABACALERAS

CENTROS EDUCATIVOS DE NIVEL SECUNDARIO

Ministerio de Educación y Justicia



°	ENTIDAD CONVENIANTE	PROVINCIA	MODALIDAD
1	MUNICIPALIDAD DE ALEJO LEDESMA	CORDOBA	PERITO COMERCIAL
1	ASOCIACION AYUDA MUTUA GENERAL SAN MARTIN	BUENOS AIRES	PERITO COMERCIAL
7	ASOC.GALESA DE EDUC. Y CULTURA CAMWY-GAIMAN	CHUBUT	PERITO COMERCIAL
3	MUNICIPALIDAD DE EL ALTO	CATAMARCA	PERITO EN ACTIVIDADES AGRARIAS
2	UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA	CORDOBA	PERITO AUXILIAR EN ENFERMERIA - PERITO COMERCIAL ESP.ADMINISTRACION PUBLICA
3	CENTRO EMPLEADOS DE COMERCIO DE LA BANDA	S.DEL ESTERO	PERITO COMERCIAL
4	BIBLIOTECA POPULAR MARIANO MORENO	S.DEL ESTERO	PERITO EN ADMINISTRACION DE COOPERATIVAS, MUTUALES Y OBRAS SOCIALES
5	ASOCIACION MUTUAL LORETO	S.DEL ESTERO	PERITO COMERCIAL
5	ASOCIACION OBRAS SOCIALES DE TUCUMAN	TUCUMAN	PERITO AUXILIAR EN ENFERMERIA
7	UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE	NEUQUEN	PERITO COMERCIAL ESP.ADMINISTRACION PUBLICA
3	SUBSECRETARIA SALUD PUBLICA	NEUQUEN	PERITO AUXILIAR EN DESARROLLO DE COMUNIDADES
0	SECRETARIA DEL MENOR Y LA FAMILIA	SAN JUAN	PERITO COMERCIAL
0	POLICIA DE LA PROVINCIA	SAN LUIS	PERITO AUXILIAR EN TECNICAS POLICIALES
1	UNION VECINAL DE AMINGA	LA RIOJA	PERITO EN ACTIVIDADES AGRARIAS

CENTROS EDUCATIVOS DE NIVEL TERCARIO

Ministerio de Educación y Justicia



N°	ENTIDAD CONVENIANTE	PROVINCIA	MODALIDAD
12	OBRA SOCIAL DE BANCARIOS	MENDOZA	TECNICO SUPERIOR EN ANALISIS DE BALANCES Y CREDITOS TECNICO SUPERIOR EN COMERCIO EXTERIOR
13	MUNICIP.DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA	CATAMARCA	TECNICO SUPERIOR EN ADMINISTRACION PUBLICA CON ORIENTACION MUNICIPAL
18	SERVICIOS ELECTRICOS SANJUANINOS	SAN JUAN	TECNICO SUPERIOR EN ENERGIA
20	MUNICIPALIDAD DE ZARATE	BS.AS.	TECNICO SUPERIOR EN MANTENIMIENTO INDUSTRIAL
21	INSTITUTO DE LA COOPERACION	SANTA FE	TECNICO SUPERIOR EN ADMINISTRACION BANCARIA
22	CAMARA DE COMERCIO E INDUSTRIA DE LOMAS DE ZAMORA	BS.AS.	TECNICO SUPERIOR EN ANALISIS DE SISTEMAS TECNICO SUPERIOR EN ANALISIS DE BALANCES Y CREDITOS
23	CIRCULO DE SUBOFICIALES DE MAR	CAP.FED.	TECNICO SUPERIOR EN ANALISIS DE SISTEMAS
24	UNION PERSONAL CIVIL DE LA NACION	CAP.FED.	TECNICO SUPERIOR EN ANALISIS DE SISTEMAS
25	MINISTERIO SALUD Y ACCION SOCIAL	CAP.FED.	TECNICO SUPERIOR EN ADMINISTRACION PUBLICA
26	CIRCULO DE SUBOFICIALES DEL EJERCITO	BS.AS.	TECNICO SUPERIOR EN ANALISIS DE SISTEMAS
27	CAMARA EMPRESARIAL DE GOYA	CORRIENTES	TECNICO SUPERIOR EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS
28	SINDICATO DEL SEGURO CONCP.URUGUAY	ENTRE RIOS	TECNICO SUPERIOR EN ADMINISTRACION DE SEGUROS
29	ASOCIACION BANCARIA DE SANTA ROSA	LA PAMPA	TECNICO SUPERIOR EN ANALISIS DE BALANCES Y CREDITOS TECNICO SUPERIOR EN AUDITORIA BANCARIA
30	ASOCIACION BANCARIA	SAN LUIS	TECNICO SUP. EN ORGANIZACION BANCARIA Y COMERCIO EXTERIOR
31	MINISTERIO DE EDUCACION Y ENERGIA MENDOZA SOCIEDAD DEL ESTADO	MENDOZA	TECNICO SUPERIOR EN ENERGIA
32	VARIAS EMPRESAS INDUSTRIALES	MENDOZA	TECNICO SUPERIOR EN MANTENIMIENTO INDUSTRIAL
33	MUTUAL SAN JORGE Y COOPERATIVA COESA	S.DEL ESTERO	TECNICO SUPERIOR EN ADMINISTRACION DE MUTUALES Y COOPERATIVAS
34	CIRCULO DE SUBOFICIALES DEL EJERCITO	S.DEL ESTERO	TECNICO SUPERIOR EN ANALISIS DE SISTEMAS



Ministerio de Educación y Justicia

CARRERAS DE NIVEL SECUNDARIO CREADAS POR ESTA GESTION

a

PERITO AUXILIAR EN MEDIOS DE COMUNICACION SOCIAL, Resolución Ministerial
N° 1713/84.

Por medio de esta carrera se desea lograr un profesional íntegro y armónicamente provisto de habilidades profesionales que lo capacite teóricamente y prácticamente para desempeñarse en el campo de los medios de comunicación social. La nueva modalidad se configura con vistas a preparar agentes con amplio conocimiento en el área de los medios de información.

Se trata de lograr Peritos que se desempeñen en este campo laboral en forma eficiente, que persigan con claridad y sentido ético el fin y los medios conducentes a una sana información, a saber disponer de los medios tecnológicos actuales para lograrla y contribuyan a aportar las mejores energías para el progreso espiritual y material de la humanidad.

Una sociedad que crece en un clima democrático reclama la mejor calificación para los miembros que en ella tengan la función de transmitir sucesos con absoluta objetividad y con un fiel reflejo de la verdad.

El egresado deberá dominar el sentido crítico ejercido en la aplicación sistemática del proceso de análisis y síntesis; saber expresar clara y coherentemente sus pensamientos; conocer los medios de comunicación y su importancia y trascendencia en la sociedad; conocer la organización y gestión de los medios de comunicación; iniciarse en el uso de



Ministerio de Educación y Justicia

técnicas básicas de dichos medios y conocer las nuevas tecnologías utilizadas; asumir una conducta moralmente responsable con madurez y eticidad en la sociedad pluralista y democrática y poseer una mentalidad crítica que permita apreciar la función que debe cumplir en su real dimensión.

PERITO AUXILIAR EN TELECOMUNICACIONES. Resolución Ministerial N° 1654/84.

El propósito de esta carrera, es el de capacitar en los aspectos básicos de las telecomunicaciones impartiendo conocimientos teóricos y prácticos que hacen al funcionamiento de dichas entidades de servicios.

La nueva modalidad, se configura con vistas a dar la preparación inicial de los agentes de la empresa, con respecto a los sistemas de comunicación, transmisión y planta externa. Estos estudios responden a la necesidad de preparar los recursos humanos de reserva, con la capacidad requerida, en cuanto a complejidad y cantidad demandada a través de las nuevas acciones y gran variedad de requerimientos de la comunidad en crecimiento.

Se posibilitará que todos los agentes adquieran los conocimientos básicos necesarios, para poder acceder a los cursos de perfeccionamiento en las distintas especialidades exigidas por el servicio.

PERITO EN ADMINISTRACION DE COOPERATIVAS, MUTUALIDADES Y OBRAS SOCIALES-

Resolución Ministerial N° 558/84.

El propósito de esta carrera, es capacitar en la Ad-



Ministerio de Educación y Justicia

ministración de las Cooperativas, Mutualidades y Obras Sociales a nivel de enseñanza medio especializada, impartiendo conocimientos teórico-prácticos en los aspectos social, organizativo, jurídico, económico, financiero y contables, vinculados al funcionamiento de dichas entidades de servicio.

Se tiende a formar "Peritos" que promuevan obras de bien como las antes nombradas; que perciban con claridad en fin y los medios conducentes a él; que dispongan de los instrumentos legales que la misma sociedad brinda para lograrlos; se contituyan en útiles desencadenantes de las energías humanas para el progreso espiritual, moral y meterial de las comu-nidades. Una sociedad que crece en un medio democráticamente organizado, re-clama la mejor calificación para los miembros que en ella tengan función de apoyo y colaboración respecto de los niveles de conducción.

La preparación técnico-profesional unida a la forma-ción personal con vistas al bien común y al fin trascendente, asegura por una parte el perfeccionamiento personal de los alumnos y por otra el mejora-miento de la sociedad que contará con su calificado ejercicio personal.

PERITO COMERCIAL ESPECIALIZADO EN ADMINISTRACION PORTUARIA.-Resolución Mi-nisterial N° 1301/87.

Dicha modalidad, capacita a los trabajadores del sector portuario en aspectos técnico-prácticos, para un desempeño moderno y acorde con las necesidades de la actividad. Asegura una rápida atención a las actividades expo-importadoras y la concecuente reducción de costos. El egresado podrá conocer la organización y funcionamiento de los distintos



Ministerio de Educación y Justicia

organismos que conforman la Institución Pública.

El egresado podrá comprender los aspectos teóricos generales relativos al concepto de Puerto, sus usuarios, su administración, tecnología y economía, equipamiento y régimen jurídico, para alcanzar un desempeño eficiente y eficaz en el cumplimiento de su trabajo diario y en el ámbito social en que vive.

CARRERAS DE NIVEL Terciario Creadas por esta Gestión.

TECNICO SUPERIOR EN ADMINISTRACION BANCARIA- Resolución Ministerial N° 326/86

Por la misma, se capacita en las actividades propias de las entidades financieras, mediante el conocimiento de las modernas tecnologías de gestión para desempeñarse en áreas que así lo requerieran. Lo capacitará en estructura organizativa, operaciones bancarias, régimen contable bancario y sistema de información, normas del Banco Central de la República Argentina, derecho y legislación aplicable a la actividad bancaria, conocimiento de la economía regional, análisis de costos y presupuestos, gestión bancaria, comercio exterior y evaluación de proyectos complementándose con una formación cultural integral con el estudio de contenidos humanísticos.

TECNICO SUPERIOR EN MANTENIMIENTO INDUSTRIAL- Resolución Ministerial N° 326/86

Por medio de esta carrera, se formará un técnico cuya función no será la de diseñar elementos ni de calcular estructuras, si



Ministerio de Educación y Justicia

no la de razonar frente a situaciones de trabajo y liderar grupos en función productiva. Por tanto, podrá asumir la responsabilidad de la operación del mantenimiento industrial; conducir grupos de trabajo interdisciplinarios en función productiva, y planificar, supervisar y ejecutar el mantenimiento de máquinas, equipos e instalaciones industriales.

TECNICO SUPERIOR EN ANALISIS DE BALANCES Y CREDITOS Y AUDITORIA BANCARIA-

Resolución Ministerial N° 779/87.

Esta carrera capacita profesionalmente para desempeñarse con solvencia en todas las tareas relacionadas con el espectro crediticio, brindando asimismo, el conocimiento integral del Banco, a fin de desempeñarse en áreas que así lo requieran. Esta modalidad profesional brindará una formación básica de contabilidad y de teoría económica, como también una fundamentación legal de la actividad económica orientada al correcto desempeño de todas las tareas relacionadas con el aspecto crediticio y el análisis y desarrollo de los siguientes aspectos, tales como: evaluación de empresas, determinación e interpretación de índices, análisis e indicadores de deterioro, evaluación de garantías y su liquidéz, evaluación de rentabilidad-riesgo, por estudios varios y análisis de balances, otorgamiento y recuperación de créditos, estructura organizativa bancaria, etc.



Ministerio de Educación y Justicia

REESTRUCTURACION DE PLANES Y PROGRAMAS DE LOS CENTROS EDUCATIVOS DE NIVEL SECUNDARIO Y TERCARIO

FUNDAMENTOS

Para iniciar una profunda reestructuración pedagógica de los Centros Educativos de Nivel Secundario y Terciario, hay que tener en cuenta dos aspectos fundamentales:

- 1.- El primero es estructurar carreras y elaborar planes de estudio que estén a la vanguardia en educación de adultos, con rápida salida laboral, que respondan a reales necesidades de la sociedad y que se relacionen con el avance científico y tecnológico alcanzado.
- 2.- El segundo es efectuar el proceso de enseñanza - aprendizaje en libertad, para que la sociedad cuente con hombres de fuertes convicciones democráticas a fin de que sean protagonistas en la realidad nacional.

La sociedad nueva, cuyos fundamentos debemos consolidar, debe estar compuesta por personas enraizadas en lo histórico de la nacionalidad, requisito ineludible para que alcance su destino de grandeza, alejada de toda filosofía material de la vida humana.

Se tendrá que educar al adulto con las nobles aspiraciones de los pueblos hermanos, sin menoscabo del ser nacional, para que adquieran el sentido esencial en la lucha liberadora latinoamericana, y en el anhelo universal por la libertad del hombre.

Deberemos educar para que el adulto adquiera y profundice un sentido ético de la vida en todos sus aspectos. Educar sin parcialidades de clase,



Ministerio de Educación y Justicia

raza u oficio, respetando la dignidad humana y el ser en todas sus dimensiones. Se respetará la libertad del hombre y se enseñará a respetarla; se estimulará la convivencia democrática, todo como realidades de la condición humana, de la persona considerada en sí misma y en su enfoque societario, de acuerdo con lo sustentado por la Constitución Nacional.

Se educará para que los adultos ejerzan la democracia representativa y republicana sobre los principios de la libertad civil y política, y la independencia económica, capacitándolos para afrontar el proceso de cambio, sin perjuicio de su formación, de la transmisión de la cultura y de la enseñanza de la técnica e investigación científica, con una auténtica orientación humanística.

Por todo ello es que se hace necesaria una profunda reforma de los planes y programas de nivel secundario y terciario de adultos, de acuerdo con el nuevo sistema de vida, con un amplio espectro que permita la elección de su orientación laboral por parte del alumno, atendiendo sus necesidades, posibilidades y expectativas.

Esta Dirección Nacional considera que los parámetros que encuadran la reestructuración pedagógica de las Unidades Educativas de Nivel Secundario y Terciario dependientes de la Dirección Nacional de Educación del Adulto, debieran ser los siguientes:

A - EN LOS ASPECTOS FILOSOFICO, POLITICO Y SOCIAL

- Reconocimiento y reafirmación de los principios filosóficos y políticos-institucionales que dan sentido al Organismo.
- Refuerzo del protagonismo insoslayable de cada uno en la realidad po



Ministerio de Educación y Justicia

lítica y socio-económica del país, con la convicción de que así se profundiza la independencia nacional y se colabora para que Argentina alcance su esperado desarrollo.

B- EN EL ASPECTO PEDAGOGICO

- Aprovechamiento de la experiencia que brinda la apreciación de los resultados logrados hasta la fecha.
- Incentivación del concepto de "educar en libertad" enraizando las convicciones democráticas para eliminar cualquier forma de autoritarismo.
- Elaboración de proyectos, planes y programas que sean respuestas eficaces y valederas a las aspiraciones del alumno adulto. Éste participa en la problemática concreta que plantea el desafío científico y tecnológico moderno; por lo tanto las propuestas que se le formulan deben tener en cuenta un grado de inserción en la comunidad.
- Los proyectos aludidos se expresarán en forma de carreras y servicios educativos acorde con las necesidades apuntadas, en materia de actualizados contenidos formativos e informativos congruentes con el espectro de la demanda cultural y laboral.
- Formulación de metodologías específicas de vanguardia que faciliten la participación crítica y personal del adulto en el proceso educativo.
- Estimulación al adulto para que "aprehenda" adecuadamente los conocimientos, desarrolle sus habilidades y destrezas, obtenga nuevas actitudes y se capacite permanentemente para no excluirse de un mundo en continuo desarrollo.
- Elaboración de sistemas de evaluación formativa y continua, como auto-crítica y reflexión sobre los momentos y factores que dinámicamente ha



Ministerio de Educación y Justicia

cen al hecho didáctico.

- Redefinición del perfil del egresado del nivel terciario que será ne-
xo entre las áreas de dirección y las de ejecución empresaria o insti
tucional.



Ministerio de Educación y Justicia

METODOLOGÍA

Para reformular los programas de los Centros Educativos de Nivel Secundario, se formaron equipos técnicos que tienen la función de re elaborar los contenidos de los programas de Nivel Secundario. La labor de mandó 8 (ocho) meses, abarcando la mitad y última parte de 1986. Ya en el ciclo lectivo de 1987 se pusieron en marcha dichos programas.

La metodología fue la de poner a consideración de toda la Comunidad Educativa estos nuevos contenidos, para que durante el presente ciclo lectivo se pueda recabar todo tipo de crítica, pudiendo así reestructurarlos de acuerdo a la opinión generalizada.

Se han realizado reuniones en Buenos Aires durante el mes de marzo, segunda parte del presente año y próximamente en Córdoba con el fin de que los equipos técnicos tengan un contacto directo con los docentes. Asimismo, fue recabada la información por escrito a todo el país, y de su análisis se desprenderán los concebidos cambios.

En cuanto al régimen evaluativo se adoptó la fórmula por la cual se han reemplazado los exámenes finales por cursos de Recuperación y Evaluación Continua, con el fin de brindarle al alumno adulto nuevas orientaciones pedagógicas que le permitan afianzar los conocimientos adquiridos.

Para ello se dictó la Resolución Ministerial N° 2637 de fecha 9 - 10 - 85 y 2362 de fecha 2 - 10 - 86, modificando parcialmente la Re-



Ministerio de Educación y Justicia

solución N° 206/83.

Además, fue reemplazado el Curso de Nivelación que se venía realizando en los primeros días de clase del 1er. Ciclo de los Centros Educativos de Nivel Secundario en las asignaturas: Matemática, Lengua y Estudio Dirigido, por el Ciclo Introdutorio -R.M. N° 90 de fecha 17-12-86.

En él se hace conocer al alumno la propedéutica de todas las asignaturas que verá en el 1er. Ciclo. De esta manera se busca lograr una ambientación más acorde con las características del alumno adulto. Fundamentalmente se busca reforzar los conocimientos adquiridos en educación primaria que, debido a la heterogeneidad de edades y experiencias, hace imprescindible una puesta en común de conocimientos básicos. Son usadas la Cartilla de Matemática Recreativa y la Antología "El País de Todos" con el fin de fortalecer el cálculo y la lecto-escritura. Las mismas son utilizadas en el proceso de afianzamiento de la alfabetización.

En cuanto a los nuevos contenidos de los programas se editaron cartillas y guías de estudios, con el fin de brindar al docente y al alumno, elementos propios de la Educación de Adultos y no los mismos conocimientos que adquiere el adolescente en la Escuela Media.

Con respecto al sistema evaluativo, esta Dirección Nacional se propone realizar una consulta a toda la comunidad educativa de adultos para conocer su opinión sobre la conveniencia o no de adoptar la calificación literal en reemplazo de la numérica ya puesta en práctica en otras áreas educativas.

En esa misma consulta se propondrá la discusión sobre la reestruc-



Ministerio de Educación y Justicia

turación de los planes en vigencia, ya que tras 15 años de experiencia, es necesario conocer cuáles han sido las virtudes y los defectos de la misma.

Cabe consignar que dicha consulta está siendo elaborada en el presente año para ponerse en práctica en 1988.

En cuanto a los Centros Educativos de Nivel Terciario, la práctica llevada adelante es la de poner al servicio de la Nación carreras de nivel terciario no universitario de corta duración y con títulos intermedios. Creados en 1983, esta gestión se ocupó de enmarcarlos dentro de dicha tónica. Para ello, se buscó mantener estrechas relaciones con las Instituciones Gubernamentales y no Gubernamentales que poseen actividades afines a las carreras por esta Dirección Nacional dictadas.

Tal es así que como se ha dicho, se ha puesto esta Dirección en contacto con la Subsecretaría de Informática, la Secretaría de la Función Pública y la Secretaría de Energía para realizar acciones conjuntas.

De todas ellas se ha concretado a la fecha un convenio entre la Secretaría de Energía y la Comisión Nacional de Alfabetización Funcional y Educación Permanente. Por medio del mismo se establece que la Dirección Nacional de Educación del Adulto pone a disposición los Centros Educativos de Nivel Terciario que posee en el rubro energético. El Centro Educativo de Nivel Terciario N° 14, sito en General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires está llevando a cabo investigaciones en el campo del uso racional de la energía no convencional, con el fin de formar Técnicos Superiores en Energía que puedan aplicar sus conocimientos a esta nueva tecnología reco-



Ministerio de Educación y Justicia

nocida mundialmente. El Gobierno Nacional ha declarado de interés el uso racional de energía, por ello el convenio se enmarca dentro de ese concepto.

Este Centro Educativo, obtiene agua caliente y energía eléctrica a partir de la energía solar; produce energía eléctrica a través de la energía eólica y por medio de digestores convierte el estiércol vacuno en gas de uso doméstico. Del mismo modo, los efluentes líquidos están siendo experimentados como fertilizantes. Debido a su ubicación geográfica, ya que es una zona tambera, se está experimentando el uso de la energía y fertilizantes en los tambos aledaños, a la espera de los resultados correspondientes.

En conocimiento de que la Universidad de Buenos Aires, a través de su Departamento de Geografía ha firmado convenio con la Secretaría de Energía para realizar investigaciones semejantes a la nuestra, y en vistas a aprovechar las experiencias mutuas se ha comenzado a realizar reuniones con dicho departamento universitario por medio del Colegio de Graduados en Geografía. La Universidad Nacional de La Plata, también a través del Departamento de Geografía está realizando el proyecto de Urbanización de áreas rurales no dispersas en el establecimiento "El Albardón" de reciente expropiación del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires. Se han comenzado los contactos con dicho Departamento, con el fin de estudiar la factibilidad de aplicar el aprovechamiento de energía no convencional en dicho proyecto.

En el convenio firmado entre la Universidad Nacional de Luján y la Comisión Nacional de Alfabetización Funcional y Educación Permanente, por el cual los alumnos egresados de los Centros Educativos de Nivel Terciario



Ministerio de Educación y Justicia

pueden seguir el ciclo de licenciaturas en carreras afines, el Centro Educativo de Nivel Terciario N° 14 cumple una función vital, ya que la Universidad se constituirá en el órgano superior para los estudios antes mencionados.

Enmarcado en el desarrollo tecnológico pretendido por el país, fue creado el Centro Educativo de Nivel Terciario N° 20, ubicado en la ciudad de Zárate - Provincia de Buenos Aires - en convenio con la Municipalidad de dicha localidad. a

Este Centro Educativo forma Técnicos Superiores en Mantenimiento Industrial, respondiendo a las necesidades de las industrias de la zona. Este Centro Educativo se nutre de alumnos que provienen de dichos establecimientos industriales, realizando sus prácticas en los mismos.

Se ha descripto anteriormente el perfil del técnico a formar, es conveniente reafirmar el interés que han demostrado las industrias, destacándose Autolatina (Ex-Ford Motor Argentina), Dálmine Siderca e inclusive SOMISA, para concretar en el futuro Centros Educativos de Nivel Secundario para formar cuadros medios y Centros Educativos de Nivel Terciario de excelencia tecnológica para la formación de técnicos superiores. Cabe destacar que se está en plena elaboración de proyectos conjuntos para concretarlos en el año venidero, en carreras afines a la industria siderúrgica y metalúrgica.

Como se ha dicho anteriormente, se han firmado sendos convenios entre la Comisión Nacional de Alfabetización Funcional y Educación Permanente y las Universidades Nacionales de Lomas de Zamora y Luján. Por medio de



Ministerio de Educación y Justicia

ellos la Dirección Nacional de Educación del Adulto realizará con las Universidades, diferentes planes innovadores a nivel Superior mediante la implementación de carreras no tradicionales de complementación recíproca que proponga esta Dirección Nacional. Las Universidades, aportarán los equipos técnicos para la estructuración curricular y académica de los Centros Educativos de Nivel Terciario, el diseño de los perfiles profesionales y supervisión del proceso enseñanza-aprendizaje. De esta forma los Centros Educativos de Nivel Terciario asumen el rol de instituciones no-universitarias.

Por medio de Comisiones de Enlace entre cada Universidad y esta Dirección Nacional de Educación del Adulto, se articulan, se proponen modificaciones a las carreras ya existentes, como así también se proponen, diseñan y organizan carreras nuevas. En cooperación entre la Dirección Nacional de Educación del Adulto y las Universidades, participarán con docentes, profesionales y equipos de los respectivos Institutos de Investigación.

Cabe destacar que la Dirección Nacional de Educación del Adulto participará en la adquisición de los equipos de laboratorio. Como hecho concreto, se ha realizado el equipamiento técnico y de computación del Centro Educativo de Nivel Terciario N° 14 - General Rodríguez.

Por último los títulos intermedios y de Técnicos Superiores los expedirán las Universidades.

Es dable observar que es ésta una de las principales acciones educa-



Ministerio de Educación y Justicia

tivas, ya que a nivel nacional adquiere caracteres de inédita. Tanto es así que la Universidad Tecnológica Nacional y la Secretaría Académica de la Universidad Nacional de Buenos Aires tienen en estudio la posibilidad de realizar convenios similares.

Como hecho de suma importancia y relacionado con lo anteriormente nombrado, esta Dirección Nacional tomó contacto con la Dirección de la Gestión de Ejecutivos de la Asociación para la Formación Profesional de Adultos, cuya sede es Montrevil - República de Francia. El interés de esta Institución es el de mantener relaciones de cooperación entre este Organismo y la Asociación, con el fin de aportar experiencias a partir de asesoramiento técnico. Esta Dirección Nacional solicitará el mismo en el uso racional de energía.

Entre otras actividades que se han puesto en marcha se encuentran la formación de la Instrucción Básica en Informática para Educadores, Funcionarios y Dirigentes y la de formación de expertos en Análisis Ocupacional, con el fin de constituir cuerpos profesionales que puedan reconocer las necesidades de la sociedad para la constitución de nuevas carreras.

Ante el requerimiento de la Empresa Provincial de Energía de Córdoba, un grupo de técnicos enviados por esta Dirección Nacional a dicha ciudad, ha establecido las relaciones correspondientes para el entrenamiento de un número limitado de sus agentes en cursos superiores sobre Informática relacionados con la producción energética. Cabe destacar que se está en la etapa de constitución de los cursos.

En cuanto a la teleeducación, se ha comenzado a estructurar el Bachi



Ministerio de Educación y Justicia

lterato en Informática que adquirirá la modalidad de Educación a Distancia. Los mismos equipos técnicos que están reelaborando los contenidos de los programas de los Centros Educativos de Nivel Secundario, están realizando la estructuración de los módulos que constituirán el curriculum de la carrera. En convenio con EUDEBA, este Organismo tiene proyectado emprender esta acción.



Ministerio de Educación y Justicia

LA DIRECCION NACIONAL Y LAS ACTIVIDADES EDUCATIVAS EN LAS FUERZAS ARMADAS.

Esta Dirección Nacional, entiende que la modernización y reestructuración de las Fuerzas Armadas, tiene un pilar fundamental en la Educación. Es por ello, que desde un primer momento mantuvo estrechos vínculos con las Fuerzas Armadas y de Seguridad en todos sus niveles.

Con el Círculo de Suboficiales de la Policía Federal Argentina, se ha firmado un convenio para la realización de los estudios secundarios de sus agentes y familiares, con el fin de brindarles la oportunidad de una mayor elevación cultural y educativa de su masa societaria.

Con el Círculo de Suboficiales del Ejército, se concretaron sucesi- ^ovos convenios en todo el país, para sus afiliados y la comunidad en general, tanto a nivel secundario como a nivel terciario. Esto ha permitido, junto a la acción educativa, un acercamiento entre civiles y militares con lo cual se aspira a una inserción de las Fuerzas Armadas en el seno de la sociedad.

Pero, uno de los hechos concretos es la firma del convenio entre el Ejército Argentino y el Ministerio de Educación y Justicia, que permitirá a los aspirantes a Suboficiales de la Escuela de Suboficiales Sargento Cabral, obtener el título secundario junto al grado de Cabo. Dicha carrera, será supervisada por esta Dirección Nacional y en su constitución han trabajado los Equipos Docentes de dicha escuela y de esta Dirección. Esta labor demandó todo el presente año y constituye un hecho sumamente importante en el ámbito educativo.

El título a otorgar, tendrá carácter docente, ya que el fin persegui-



Ministerio de Educación y Justicia

do es que el futuro Cabo, posea elementos de pedagogía, didáctica y metodología de la enseñanza, suficientes y aptos para su labor como futuro personal subalterno de la fuerza.

También, posee un objetivo social, ya que se quiere dotar al ciudadano que ha elegido las armas como vocación, que fuera del ámbito militar se pueda desempeñar en su ámbito natural en la función docente, atento a que al provenir en la mayoría de los casos de pequeñas poblaciones del interior del país, al volver a las mismas pueda servirles en una digna labor.

La Escuela para Apoyo de Combate General Lemos, ha comenzado las tratativas correspondientes para la realización del secundario completo para los aspirantes a Suboficiales. En el año 1988, se comenzarán las actividades concretas para el logro de tal fin.

La Fuerza Aérea Argentina, ha recabado toda la información correspondiente para el mismo fin, estando en conocimiento del Estado Mayor General de Aeronáutica las condiciones para la realización de los estudios correspondientes.

Tanto la Gendarmería Nacional como la Prefectura Naval Argentina, han comenzado a realizar gestiones ante esta Dirección Nacional con el mismo fin estando en este caso en la etapa de conversaciones previas.



Ministerio de Educación y Justicia

OTROS PROYECTOS EDUCATIVOS.

Otro proyecto es el que se ha iniciado para el logro de un Centro Educativo de Nivel Secundario con características binacionales, entre Argentina y Uruguay, a través de la Comisión Técnica Mixta de Salto Grande, con el fin de que los trabajadores de la Empresa realicen su ciclo secundario en dicho lugar, provincia de Entre Ríos. El mismo, tendrá validéz tanto en Uruguay como en Argentina, estando en la etapa de prefactibilidad el proyecto. Este sería un hecho inédito en la historia de ambos países, y será realmente un factor de integración latinoamericana.

Se realizaron contactos con la Secretaría de Turismo de la Nación, la Federación Empresaria Hotelera Gastronómica de la República Argentina y la Unión de Trabajadores Gastronómicos de la República Argentina, con el fin de firmar un convenio multisectorial, para la capacitación y perfeccionamiento de los trabajadores del ramo. Debido a cambios producidos en las distintas entidades antes nombradas, este proyecto ha quedado momentáneamente suspendido.

En el año 1984, esta Dirección Nacional fue invitada a participar junto a otros países latinoamericanos a una Reunión Técnica en Copenhagen-Dinamarca-, por invitación de la Sociedad Danesa. La misma tenía por objetivo dar a conocer planes y proyectos en Educación de Adultos, para financiarlos y aportar asesoramiento técnico. Esta Dirección preparó los proyectos de "Perito Comercial Abierto para Adultos" y el de "Instituto Nacional Su-



Ministerio de Educación y Justicia

perior de Educación Abierta". Por razones de fuerza mayor la Dirección Nacional no participó de la misma.

En 1986, los Proyectos OEA-DINEA pasaron a la Comisión Nacional de Alfabetización Funcional y Educación Permanente (CONAFEP). En el marco de dichos proyectos Educación y Producción en Areas Rurales, Urbanas, Marginales y el Proyecto de Educación de Adultos y Alfabetización, se realizaron las siguientes actividades:

El Proyecto EPRUM (Educación y Producción en Areas Rurales, Urbanas, Marginales) fue localizado en la población de Villa Olivari- provincia de Corrientes-. En él se instalaron talleres de costura, carpintería, producción apícola, producción avícola, de huevos y cerdos, como así también un programa de vivienda. Asimismo, en la provincia de San Juan se iniciaron acciones semejantes en la Zona Marginal de San Juan Capital. Se realizó el entrenamiento en organización y administración de cooperativas de producción y comercialización.

Con respecto al Proyecto PREDAL (Proyecto de Educación de Adultos y Alfabetización), se realizó el anteproyecto de un nuevo diseño curricular de educación básica para adultos, dirigido fundamentalmente a las Escuelas Anexas a las Fuerzas Armadas y a los Centros Educativos de Nivel Primario. Atento a la transferencia al seno de la Comisión Nacional de Alfabetización, de dicho Proyecto, esta labor no fue concluida.

Otras actividades técnico-pedagógicas fueron las de la Asistencia Técnica en Psicología de Adultos para Docentes de la provincia de Corrientes; Estudio de Factibilidad del Curso de Estructura Epistemológica de las



Ministerio de Educación y Justicia

áreas cosmológica y de las ciencias sociales, para Directores y Profesores de Centros Educativos de Nivel Secundario. También se asistió técnicamente en Metodologías de Aprendizaje para Adultos en la provincia de Corrientes.

Esta Dirección Nacional no contaba con un Banco de Datos que permitiera una rápida formación sobre el desarrollo de las actividades del Organismo. A partir de 1987, se comenzó a estructurar el mismo, de tal forma que este Organismo, contará a corto plazo con información fidedigna y actualizada.



Ministerio de Educación y Justicia

OTRAS ACTIVIDADES TECNICO-PEDAGOGICAS REALIZADAS

Desde 1985 se ha iniciado el curso denominado "Formación Científica Básica para Planificadores de la Educación Extraescolar de Adultos".

Dicho curso, tiene el propósito de constituirse en el tramo inicial de un proceso de perfeccionamiento en servicio de agentes y cuadros medios de la Dirección Nacional de Educación del Adulto.

Esta primera fase tiende a proporcionar o a actualizar conocimientos científicos y técnicos que son comunes a planificadores, investigadores y programadores de la educación extraescolar de adultos y también requeridos para los auxiliares administrativos que cumplen actividades de apoyo a los equipos técnico-docentes de esta Dirección Nacional. La formación básica común culminará durante el primer semestre del año próximo. Desde el segundo semestre de 1985, fue posible comenzar el perfeccionamiento de quienes habiendo superado la formación científica básica optaron por una de las tres áreas de especialización previstas: planeamiento, investigación y programación.

Los participantes a este primer curso, han sido seleccionados entre los funcionarios activos de esta Dirección, que acreditan 5 y más años de experiencia en servicios educativos para adultos o poseen especialidad profesional requerida para la programación diversificada.

Con el perfeccionamiento que se les proporcionará, se espera aumentar la competencia de los participantes en la resolución de problemas de planificación, evaluación de aprendizaje, evaluación de procesos y servicios, de supervisión y orientación de la tarea docente.



Ministerio de Educación y Justicia

Pero también, este curso tiende a ofrecer a los directivos de esta Dirección Nacional, la posibilidad de comenzar la selección de los recursos humanos especializados, que deberá integrar los equipos técnicos de los departamentos de Planeamiento y de Investigación y Programación del Organismo.

Los contenidos correspondientes a esta primera fase, han sido organizados en los programas de Matemática, Lógica y Estadística que se agregan a estas informaciones.



Ministerio de Educación y Justicia

PROYECTOS ELEVADOS POR ESTA DIRECCION NACIONAL

Se encuentran en poder de la Superioridad tres proyectos de Decreto que adquieren gran relevancia por la proyección que los mismos podrían darle a esta Dirección Nacional. Son ellos el de la Reestructuración de la Cuenta Especial (Programación y Desarrollo de la Investigación, Programas Educativos y Actividades Innovadoras en Educación de Adultos), la formación de los Departamentos de Investigación y Programación, Departamento de Planeamiento y Sector Supervisión.

En dichos proyectos se manifiestan la misión y funciones de los dos departamentos. El Departamento de Planeamiento cumpliría la misión de Promover y normatizar el planeamiento de la educación extraescolar de adultos integrada al desarrollo nacional, provincial y local y las funciones que poseerían serían las siguientes:

- Diseñar y proponer metodologías e instrumentos de diagnóstico y pronóstico de la educación integrada de adultos a nivel local, provincial y nacional.
- Elaborar metodologías, instrumentos y normas para la determinación y el diseño de modelos de desarrollo local según previsiones de los Planes Nacionales de Desarrollo y de los diagnósticos y pronósticos elaborados.
- Promover la determinación e identificación de la estructura de necesidades educativas locales según los modelos de desarrollo local establecidos y las expectativas de la población adulta.



Ministerio de Educación y Justicia

- Promover la elaboración de planes locales de distribución de educación extraescolar de adultos según las estructuras de necesidades educativas locales identificadas.
- Promover la elaboración de planes provinciales de distribución de la educación extraescolar de adultos en función de los planeamientos educativos locales realizados.
- Orientar y participar en la elaboración de planes nacionales de distribución de la educación extraescolar de adultos en función de los planeamientos educativos provinciales realizados.
- Asistir técnicamente a organismos e instituciones en la aplicación del planeamiento de la educación extraescolar de adultos.
- Controlar y evaluar la ejecución del planeamiento de la educación extraescolar aprobado.
- Identificar las necesidades de investigación en materia de planeamiento de la educación extraescolar de adultos integrada al desarrollo.
- Participar en el diseño de modelos de formación y perfeccionamiento continuo de especialistas y cuadros técnicos en planeamiento de la educación extraescolar de adultos.

El Departamento de Programación e Investigación tendría la misión de diseñar, experimentar y normatizar modelos de programas, procesos, y productos de educación extraescolar de adultos integrada al desarrollo según prioridades del planeamiento previsto y las funciones de:



Ministerio de Educación y Justicia

- Identificar los programas educativos extraescolares posibles para la población adulta según las necesidades y demandas prioritarias de los planes de desarrollo local.
- Identificar y elaborar los perfiles profesionales para los programas educativos extraescolares identificados según las necesidades y demandas prioritarias establecidas.
- Elaborar los perfiles de formación posibles según los perfiles profesionales establecidos.
- Decidir los programas extraescolares formales y no formales posibles según los perfiles de formación y la situación de la población prevista.
- Establecer objetivos a los programas decididos según los perfiles profesionales y de formación previstos.
- Diseñar modelos de programas educativos extraescolares formales y no formales según los objetivos establecidos.
- Experimentar, evaluar y normatizar los modelos educativos diseñados.
- Decidir, realizar y normatizar modificaciones a los programas existentes de educación extraescolar de adultos en función de optimizar su rendimiento interno y externo.
- Promover y normatizar un sistema de articulaciones entre los programas de educación extraescolar establecidos.
- Evaluar programas, procesos, productos y servicios de educación extraescolar de adultos integrada al desarrollo local, regional y nacional.



Ministerio de Educación y Justicia

- Promover la investigación en psicología de la edad adulta en relación con la educación extraescolar del adulto.
- Promover la investigación en materia de contenidos, metodologías y medios de educación extraescolar de adultos integrada al desarrollo.
- Promover la formación y perfeccionamiento continuo de especialistas en investigación, planificación y programación del currículum de educación extraescolar de adultos.
- Diseñar los perfiles profesionales y proponer programas de formación y perfeccionamiento de los docentes, administradores, supervisores y técnicos para el desarrollo y control de modelos, programas y servicios de educación extraescolar.

En cuanto al Sector de Supervisión, la Dirección Nacional vé con imperiosa necesidad la cobertura de los 17 cargos solicitados, debido a que la expansión de los servicios secundarios y terciarios ya mencionados anteriormente no fueron acompañados con el ingreso de personal docente a la supervisión. Debido a la nueva modalidad que adquieren estos servicios, esta Dirección Nacional pretende solicitar a quienes deseen acceder a dichos cargos que acrediten un nivel adecuado de información, especialización técnica y perfeccionamiento en materia de Educación Extraescolar de Adultos y específicamente en planeamiento de educación extraescolar; programación de la educación convencional y no convencional; investigación de la educación extraescolar; administración y legislación de la educación extraescolar de adultos; administración de personal y técnicas de supervisión.



Ministerio de Educación y Justicia

El proyecto de Decreto viene a cubrir un vacío sumamente importante en el servicio educativo y en la carrera profesional de los docentes. Los docentes de los Centros Educativos de Nivel Secundario y de los Centros Educativos de Nivel Terciario revisten en carácter de transitorios. Los mismos son nombrados y dados de baja por una simple disposición de la Dirección Nacional, creando una manifiesta inestabilidad. La intención es doble: Primero, brindarle la oportunidad al docente de realizar su carrera en Educación de Adultos y segundo darle un marco jurídico legal a la incorporación de los mismos a la actividad docente en esta rama.

El tercer proyecto adquiere un valor trascendental para la financiación de la educación extraescolar de adultos. Como hemos dicho anteriormente, la Dirección Nacional ofrece a la comunidad un amplio espectro en carreras y modalidades. Las mismas tienen la particularidad de flexibilizarse ante la demanda de las Instituciones que requieren nuestros servicios.

Debido a ello, son las mismas Instituciones las que desean llevar adelante convenios con este Organismo, con el fin ya manifestado. Por todos es conocido que el Estado Nacional no puede auxiliar financieramente todas las demandas de la Sociedad. Por ello, se vienen realizando financiamientos mixtos entre la Institución conveniente y el Estado Nacional a través de la Dirección Nacional de Educación del Adulto. De esta forma el costo para el Estado puede llegar a ser "cero".

El proyecto elevado, desea flexibilizar el uso de la cuenta espe-



Ministerio de Educación y Justicia

cial (Programación y Desarrollo de la Investigación, Programas Educativos y Actividades Innovadoras en Educación de Adultos) para que de esta forma las acciones educativas puedan responder con celeridad a las demandas societales.



Ministerio de Educación y Justicia

SITUACION ADMINISTRATIVA

Al asumir esta nueva gestión, la Dirección Nacional observó con gran preocupación la falta de una Estructura Administrativa, que permitiera un desarrollo de las actividades acorde con la necesidad del Organismo.

La Planta Administrativa, está compuesta por personal que reviste en carácter de titular en el Agrupamiento Administrativo y con carácter transitorio en la Planta no Permanente. En este caso se observó que un alto porcentaje del personal usufructuaba cargos de Maestro de Centros Educativos en actividades administrativas. Ante ello, esta Dirección tramitó una nueva Planta Funcional, para solucionar definitivamente la situación del personal y por ende la de la Institución.

Lamentablemente, las diferentes pautas de congelamiento para la incorporación del personal a la Planta Titular, impidió llegar a la solución deseable. Es de destacar, que esta Dirección no había incrementado su asignación presupuestaria para ello, debido a que se convirtieron cargos de Maestros Especiales que han sido transferidos a diversas jurisdicciones, en cargos administrativos.

Esta gestión, no quiso dar de baja a dicho personal, aunque estuviese facultada para ello. Primero, porque hubiera significado prácticamente un vaciamiento del Organismo, y segundo, por no provocar lo que virtualmente hubiera sido una cesantía masiva de dicho personal.

Paralelamente a esta gestión incunclusa, se fueron realizando otras en el orden administrativo, para regularizar la anárquica situación encontrada.



Ministerio de Educación y Justicia

Más allá del reordenamiento horario y de un estricto control en el cumplimiento de las tareas del personal, se reorganizó el circuito administrativo, agilitando de esta manera la liquidación de los haberes de los señores docentes, que a 1984 registraban significativos atrasos.

SITUACION DE LOS MAESTROS ESPECIALES.

La Dirección Nacional sufrió los embates de muchos años de ostracismo y decadencia. El afán de destruir la Educación de Adultos llevó al desmantelamiento de varios de los servicios que esta Dirección prestaba. Un caso característico, fue que con la Ley de Transferencia de Servicios Educativos a las jurisdicciones provinciales, Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires y al Territorio Nacional de Tierra del Fuego, el Municipio de la Capital Federal no aceptó la transferencia de 467 maestros especiales, que desde 1981 permanecían en disponibilidad, en contra de las leyes vigentes.

Inmediatamente, esta Dirección Nacional y la Secretaría de Educación de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, convinieron la transferencia a partir del mes de abril de 1984.



Ministerio de Educación y Justicia

ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO 1988

Esta Dirección Nacional, con su política agresiva de expansión de todos los servicios educativos que le compete, ha previsto la apertura de 52 Centros de Nivel Secundario y 22 Centros de Nivel Terciario, por lo cual de ser aprobado dicho presupuesto se llevaría a 287 Centros de Nivel Secundario y 57 Centros de Nivel Terciario, incrementándose en 4 años de gobierno democrático en un 75% en el primer caso y en 72% en el segundo.

Además, se ha solicitado una partida especial para seguir equipando fundamentalmente a los Centros de Nivel Terciario, que poseen el carácter de formadores de Técnicos en especialidades afines a la industria.



Ministerio de Educación y Justicia

En los albores del Siglo XXI, un desafío muy importante se le presenta a la Sociedad Argentina, cual es el de la Modernización. Ella permitirá la consolidación del Sistema Democrático de vida. Sólo se podrá alcanzar, si la sociedad civil logra reconocer los beneficios de la modernización y si ellos responden a sus necesidades.

Solamente el hacer propia de la sociedad esta idea, podrá llevarnos al éxito tan ansiado. Pero, lejos de lograrse por generación espontánea o simple voluntarismo, el objetivo se alcanzará solamente en el marco de una nueva sociedad. Esta, deberá ser industrial, donde los beneficios de la misma lleguen a todos sus habitantes. Así, se logrará la modernización con sentido social. Caso contrario otra vez la sociedad argentina sufrirá los embates del autoritarismo.

Para ello, creemos que la Educación es un factor fundamental de realización. La brecha tecnológica que nos separa de los países industrializados, se refleja en la pauperización de la vida de los pueblos sumidos en el subdesarrollo. La capitalización por un lado, y el desarrollo tecnológico por otro sin sentido social pueden dar pie a poner en marcha teorías desarrollistas ya experimentadas en la Argentina y fracasadas. El populismo a través de una distribución de bienes, que hoy ya no existen, no guardó relación con el crecimiento económico, siendo también una fórmula del pasado. Ahora se presenta ante la finalización del siglo, el desafío de esa nueva sociedad. La educación, deberá preparar a los hombres, que cultural y técnicamente necesitará nuestro país.

La Educación de Adultos, debe constituirse en un pilar fundamenta



Ministerio de Educación y Justicia

tal de dicho proceso, pero con una concepción de avanzada en cuanto a su metodología y objetivos. El camino iniciado en 1984, debe continuar para que por medio del mismo, logremos llegar a la meta que es el desarrollo con sentido social y la modernización con sentido ético.

Dirección Nacional

de

Educación del Adulto

Diciembre 1987